Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
15/11/2018

Hora
11:53:46

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
5192501TE6859S0000BI

Localización
SC ALBACERRADO PARCELA 1
TARIFA (CÁDIZ)

Clase
Urbano

Uso principal
Suelo sin edif.

Valor catastral
74.375,08 €

Año valor
2018

Valor catastral suelo
74.375,08 €

Valor catastral construcción
0,00 €

Fecha de modificación en Catastro
26/05/2017

Fecha de la alteración
31/12/2015

Expediente
254995.11/17

PARCELA CATASTRAL

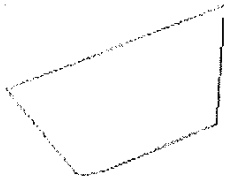

Localización
SC ALBACERRADO PARCELA 1
TARIFA (CÁDIZ)

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Superficie gráfica
435 m²

TITULARIDAD

Apellidos Nombre/Razón Social
MAVISEB 10 SL

NIF/NIE
B72193287

Domicilio fiscal
CL DALI 2 Pl:01 CONIL
11140 CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Derecho
100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro
26/05/2017

Fecha de la alteración
23/03/2017

Expediente
254995.11/17

Firma 1 de 1

Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

RESUMEN DE TASACIÓN

Nombre del Solicitante:	GILPER 2007, S.L.
N.I.F./C.I.F.nº:	B72069016
Domicilio del Solicitante:	Calle SAN JOSE OBRERO, Nº 11
Tipo de Inmueble:	TERRENO
Situación inmueble:	Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)
Tasador:	JOSÉ MANUEL DAZA LOBATÓN (ARQUITECTO TÉCNICO)

FOTOGRAFÍA

MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR HIPOTECARIO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

VALOR DE TASACIÓN

785.000,00 Euros

VALOR HIPOTECARIO

785.000,00 Euros

El Valor Hipotecario corresponde al Valor Residual

Visita interior del inmueble: Si

ADVERTENCIAS:

Para determinar la clase de suelo y el aprovechamiento urbanístico, se ha consultado la Documentación del planeamiento. Se recomienda solicitar cédula urbanística o certificado del Ayuntamiento.

DATOS REGISTRALES Y/O CATASTRALES DEL INMUEBLE VALORADO

Documentos utilizados:

- Nota Simple del Registro de fecha 23-08-2017.

La parcela es de reciente creación, resultante de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación

Registro de la propiedad: ALGECIRAS número 2

Sección: 0

Ud. Reg.	26128

La Unidad Registral antedicha corresponde al terreno.

Aunque no ha sido posible comprobar algunos de los linderos el resto de la descripción registral permite identificar el inmueble.

Superficies de la Unidad Registral:

Las superficies que figuran en los Datos Registrales coinciden con las comprobadas.

	En doc. Cat.	En Docum.Reg.	Forma de comprobar
Terreno	985,00 m²	985,00 m²	C

Se identifica por el proyecto de reparcelación. Los viales a los que linda la parcela aún no están denominados.

Referencia Catastral 1: 5392101TE6859S0000AI

La descripción catastral corresponde a la realidad física actual del inmueble que se valora.

IDUFIR: 11014000422874

C - Las superficies se han comprobado sobre plano aportado por la propiedad SIN medidas puntuales de comprobación 'in situ'.

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Situación de Ocupación: Sin ocupante

Comprobaciones: - Consulta a la documentación del Planeamiento
- Comprobación realizada sobre los documentos urbanísticos aportados

Clasificación Urbanística Urbano no consolidado (El terreno NO puede considerarse solar.)

¿Está incluido en una Unidad de Ejecución? Si

Tipología del Planeamiento General: Plan general de ordenación urbana

Fase de Aprobación en que se encuentra: Aprobación definitiva

EXISTEN OBSERVACIONES EN EL INFORME

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Firma 1 de 1

Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ENTIDAD TASADORA TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U.
Fecha de referencia 23-10-2017
Encargo recibido de OTROS CLIENTES
Solicitante GILPER 2007, S.L.
Identificación del SUELO
Ref.Catastral 5392101TE6859S0000AI

La descripción catastral corresponde a la realidad física actual del inmueble que se valora.

Dirección Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

Sector: 1 Nombre sector: Albacerrado

CARACTERÍSTICAS		1	2	3	4	5
CLASE	1 Tipo de suelo		2			
		Suelo urbano consolidado	Suelo urbano no consolidado	Suelo urbanizable sectorizado (programado)	Suelo urbanizable no sectorizado, no programado (NIVEL I)	Suelo urbanizable no sectorizado o suelo no urbanizable (NIVEL II) con expectativas urbanísticas
DESARROLLO	2 Desarrollo del planeamiento		2			
		Urbanización finalizada	Proyecto de urbanización aprobado	Planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente	Planeamiento de desarrollo aprobado inicialmente	Planeamiento de desarrollo no redactado o no aprobado
GESTIÓN	3 Sistema de gestión	1				
		Licencia	Agente urbanizador o concierto	Compensación	Cooperación	Expropiación o sin gestión
% AMBITO	4 Porcentaje de ámbito valorado					5
		100%	> 80%	> 60%	> 50%	< 50%
TAMAÑO DEL PROYECTO	5 Superficie parcela m2	1				
		< 10.000	< 100.000	< 500.000	< 1.000.000	> 1.000.000
	6 Aprovechamiento sobre rasante m2c	1				
		< 10.000	< 50.000	< 150.000	< 250.000	> 250.000
MUNICIPIO	7 Categoría del municipio y Número de habitantes				4	
		Capitales y similares > 100.000	Capitales y similares > 50.000	> 20.000	> 10.000	< 10.000
TIPOLOGÍA	8 Producto a desarrollar			3		
		VPO o VPP de 1ª residencia	Primera residencia libre	2ª Residencia, hotel, oficina, comercial	Industria, logística, aparcamiento	Dotacional, recreativa, otros

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente CA-03666/17- 3 * V.452
Rf: VARI * 0000 TASACIÓN PARA GARANTÍ
Fecha: 23-10-2017
Ref.Tasador: #YA (27582 - #YA-1155)

CERTIFICADO DE TASACIÓN

D. Pedro Soria Casado, en calidad de Director Comercial de TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U., inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España con el nº 4313 el día 7 de Mayo de 1.985, como resumen del informe de tasación realizado por dicha Sociedad, que corresponde al número: CA-03666/17- 3 de fecha 23-10-2017 realizada por JOSÉ MANUEL DAZA LOBATÓN tras visita del inmueble el día 07-10-2017. Fecha de Caducidad: 22-04-2018

CERTIFICA:

El terreno descritos en el informe, situados en Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380) tiene los siguientes datos:

Situación de Ocupación: Sin ocupante

Nombre del Solicitante: GILPER 2007, S.L.

N.I.F./C.I.F.nº: B72069016

Domicilio del Solicitante: Calle SAN JOSE OBRERO, Nº 11

LA FINALIDAD DE LA TASACIÓN es la garantía hipotecaria de préstamos que forman parte de la cartera de cobertura de títulos hipotecarios emitidos por las entidades a que se refiere el artículo segundo del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril.

Esta valoración se ha realizado de acuerdo con la orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras, modificada por la orden EHA/3011/2007 de 4 de octubre , EHA/564/2008 de 28 de febrero y por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre.

MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR HIPOTECARIO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

VALORES Y COSTES CALCULADOS:

Valor Residual **785.000,00 Euros**

VALOR DE TASACIÓN
785.000,00 Euros
VALOR HIPOTECARIO
785.000,00 Euros
El Valor Hipotecario corresponde al Valor Residual

ADVERTENCIAS:

Para determinar la clase de suelo y el aprovechamiento urbanístico, se ha consultado la Documentación del planeamiento. Se recomienda solicitar cédula urbanística o certificado del Ayuntamiento.

El inmueble aparentemente no estaba ocupado.

Esta valoración anula y sustituye a las valoraciones con números de expediente CA0366617 , CA0366617 2;

DATOS REGISTRALES Y/O CATASTRALES DEL INMUEBLE VALORADO

Registro de la propiedad: ALGECIRAS número 2

Sección: 0

Ud. Reg.		C.L.	S.R.		Superficies Valoradas			
					Registral	Comprobada	Adoptada	F.D.C.
26128		N.O.	L.	Terreno	985,00	985,00	985,00	C
Referencia Catastral 1: 5392101TE6859S0000AI IDUFIR: 11014000422874								

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente CA-03666/17- 3 * V.452
Rf: VARI * 0000 TASACIÓN PARA GARANTÍ
Fecha: 23-10-2017
Ref.Tasador: #YA (27582 - #YA-1155)

CERTIFICADO DE TASACIÓN

C.L.- Comprobación de linderos.
N.O.- Aunque no ha sido posible comprobar alguno de los linderos el resto de la descripción registral permite identificar el inmueble.

S.R.- Superficie Registral
L.- Las superficies de los Datos Registrales coinciden con las comprobadas

F.D.C.-Forma De Comprobar
C - Las superficies se han comprobado sobre plano aportado por la propiedad SIN medidas puntuales de comprobación 'in situ'.

Superficie adoptada: 985,00 m²

Del Valor de Tasación, en su caso, habría que deducir cuantas cargas hipotecarias pudieran recaer sobre el inmueble.
Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado, a 23 de Octubre de 2017.

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.

Fdo.: JOSÉ MANUEL DAZA LOBATÓN
ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: Pedro Soria Casado
Director Comercial En representación de TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U.

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente CA-03666/17- 3 * V.452
Rf: VARI *0000 TASACIÓN PARA GARANT
Fecha: 23-10-2017
Ref.Tasador: #YA (27582 - #YA-1155)

TERRENO

1.- SOLICITANTE DE LA TASACIÓN Y FINALIDAD

TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. inscrita en el registro del Banco de España con el nº 4313 el día 7 de Mayo de 1.985.

Nombre del Solicitante:	GILPER 2007, S.L.
N.I.F./C.I.F.nº:	B72069016
Domicilio del Solicitante:	Calle SAN JOSE OBRERO, Nº 11

FINALIDAD DE LA TASACIÓN

LA FINALIDAD DE LA TASACIÓN es la garantía hipotecaria de préstamos que forman parte de la cartera de cobertura de títulos hipotecarios emitidos por las entidades a que se refiere el artículo segundo del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril.

Esta valoración se ha realizado de acuerdo con la orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras, modificada por la orden EHA/3011/2007 de 4 de octubre , EHA/564/2008 de 28 de febrero y por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre.

2.- IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Dirección del inmueble: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

Geolocalización: **Longitud:** -5,60391 **Latitud:** 36,01957

DATOS REGISTRALES Y/O CATASTRALES DEL INMUEBLE VALORADO

Documentos utilizados:

- Nota Simple del Registro de fecha 23-08-2017.

La parcela es de reciente creación, resultante de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación

INFORMACIÓN REGISTRAL

Ud. Reg.	Código/s de Agrupación	Código activo	Uso	IDUFIR	Registro	Núm.	Sección	Tomo	Libro	Folio	Titular Registral
26128			TER	11014000422874	ALGECIRAS	2	0	1536	580	068	ATLANTIS 2009, SL

Se identifica por el proyecto de reparcelación. Los viales a los que linda la parcela aún no están denominados.

INFORMACIÓN CATASTRAL

Ud. Reg.	Código activo	Uso	Referencia catastral	Polígono	Parcela	V. catastral (Euros)	Titular Catastral
26128		TER	5392101TE6859S0000AI *			0,00	

* La descripción catastral corresponde a la realidad física actual del inmueble que se valora.

SUPERFICIES

Ud. Reg.	Código activo	Uso	F.	C.L.	S.R.	Tipo sup.	Superficies Valoradas Catastral	Registral	Comprobada	Adoptada	F.D.C.
26128		TER		N.O	L.	Terreno	985,00 m²	985,00 m²	985,00 m²	985,00 m²	C

C.L.-Comprobación de linderos
N.O.- Aunque no ha sido posible comprobar alguno de los linderos el resto de la descripción registral permite identificar el inmueble.

S.R.-Superficie registral
L.- Las superficies de los Datos Registrales coinciden con las comprobadas

F.D.C.-Forma De Comprobar
C - Las superficies se han comprobado sobre plano aportado por la propiedad SIN medidas puntuales de comprobación 'in situ'.

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

3.- COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN

RELACIÓN DE DOCUMENTOS UTILIZADOS:

Nota Simple del Registro
Plano de situación
Plano del terreno
Plano clasificación o calificación según planeamiento vigente
Plano catastral
Ordenanza
Ficha Catastral / Documentación Catastro de fecha 13-10-2017

RELACIÓN DE COMPROBACIONES REALIZADAS:

Inspección ocular
Servidumbres visibles
Descripción
Superficies
Situación Urbanística

4.- LOCALIDAD Y ENTORNO

4.1.- LOCALIDAD

Tipo de Núcleo: Núcleo Autónomo de Tamaño Pequeño

Actividad Dominante: Múltiple - Turística - Pesquera

Población de Derecho: 18.116 Habitantes Evolución Población: Creciente

Se sitúa en el extremo meridional de la provincia de Cádiz, ocupando la parte occidental de la comarca del Campo de Gibraltar. Localidad con buen crecimiento turístico vinculado a los deportes de vela y viento y con un importante aumento de población en temporada estival.

4.2.- ENTORNO

Grado Consolidación del Entorno: 70 % Antigüedad Media de los Edificios del Entorno: 15 años

Rasgos Urbanos. Tipificación:

. Manzanas cerradas de viviendas de dos y tres plantas. viviendas entre medianeras con patios ajardinados. Infraestructuras completas.

Nivel de Renta:	Media Alta	Significación del Entorno:	Urbano
Desarrollo:	Terminado	Uso Predominante Principal:	Residencial
Renovación:	No ha comenzado	Uso Predominante Secundario:	Comercial

Borde exterior del casco urbano. Zona periferica de la población

EQUIPAMIENTOS Y COMUNICACIONES DEL ENTORNO

Infraestructuras		**Calidad:**	**Estado Conservación:**
Alumbrado:	Tiene	Media	Medio
Alcantarillado:	Tiene	Media	Medio
Abastecimiento:	Tiene	Media	Medio
Vías Públicas:	Completamente terminadas	Media	Medio

Equipamientos

Comercial:	Suficiente	Religioso:	Suficiente
Deportivo:	Suficiente	Aparcamiento:	Suficiente
Escolar:	Suficiente	Lúdico:	Suficiente
Asistencial:	Suficiente	Zonas Verdes:	Suficiente

Las comunicaciones del entorno con el resto de la población son suficientes para las necesidades de la zona.

Las comunicaciones interurbanas pueden considerarse suficientes.

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Entorno Industrial:

Ubicación relativa del barrio o zona dentro del municipio: Nivel medio

Ubicación relativa de inmueble dentro del barrio o zona: Nivel medio

5.- DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL TERRENO

5.1.- SUPERFICIES

Superficie adoptada: 985,00 m²

Se adopta la superficie de la parcela resultante según el proyecto de reparcelación aprobado definitivamente.

5.2.- INFRAESTRUCTURAS

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: NO Terminadas

Alcantarillado: 0,00 %

Vías Públicas: 0,00 %

Abastecimiento de Agua: 0,00 %

Electricidad: 0,00 %

Coste de las obras de infraestructura: 149.707,91 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 6 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

No existe ninguna edificación sobre el terreno

Medio Ambiente y Polución del Suelo

No es cometido de esta valoración el estudio de la existencia de polución en el inmueble. La identificación de este posible problema y la valoración de sus efectos debe ser objeto, en su caso, de un estudio realizado por un especialista en la materia.

No conocemos la existencia de polución en terrenos vecinos.

Contaminación aparente:

Terreno: No

Construcción: No

Acústica: No

Ambiental: No

Otras: No

Los datos sobre contaminación incluidos en este informe se han obtenido tras la inspección ocular del inmueble durante la visita efectuada al mismo, sin haber realizado estudios técnicos que pudieran detectar la existencia de vicios ocultos u otras patologías, ni comprobado circunstancias susceptibles de cambios temporales; situaciones que requerirían estudios más detallados que no son objeto del presente informe.

7.- DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA

Documentos Utilizados:

- Ordenanza

Comprobaciones:

- Consulta a la documentación del Planeamiento
- Comprobación realizada sobre los documentos urbanísticos aportados

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

7.1.- PLANEAMIENTO GENERAL

Figura Planeamiento general	Aprobación
Plan General	Aprobación definitiva

¿Está afectado por una Modificación Puntual (MP)?: M.P. PGO

Nº MP/Nombre: Albacerrado	Aprobación SI

Observaciones sobre Planeamiento General

El Texto Refundido que cumplimenta el acuerdo de aprobación fue aceptado por la CPOTU en sesión de fecha 18 de octubre de 1.995.

7.2.- CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA

Clase de suelo: URBANO NO CONSOLIDADO

El terreno de la valoración, ¿es un solar?: No **¿Ha dispuesto de proyecto para edificar sobre el terreno?:** No

¿Es posible comenzar la edificación sobre el terreno de la valoración en un plazo inferior a un año?: Si

El terreno, ¿es parcela resultante?: Si **Identificador de la parcela:** P 4

¿Está el Sector dividido en más de una Unidad de Gestión / Ejecución?: Si

Proximidad respecto al núcleo urbano: suelo urbano

	Identificador del sector	Denominación
Sector	1	Albacerrado
Ambito de Gestión / Unidad	1	Albacerrado

7.3.- PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

	Figura	Aprob. inicial	Aprob. Provisional	Aprob. Definitiva
Sectorización	No necesario	No necesario	No necesario	No necesario
Planeamiento de Desarrollo	No necesario	No necesario	No necesario	No necesario
Instrumento de Detalle	Estudio de Detalle	Si	Si	Si

Observaciones sobre el Planeamiento de desarrollo

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

7.4.- GESTIÓN URBANISTICA / URBANIZACIÓN

Iniciativa de Gestión; PRIVADA ó Pública NO Expropiatoria

Sistema de Actuación; Licencia Directa

¿La gestión corre a cargo de un único propietario? Si

	Figura	Aprob. inicial	Aprob. iniciativa
Iniciativa urbanizadora	No necesaria	No necesario	No necesario

Proyecto de compensación / reparcelación

Proyecto de Bases y Estatutos	Aprob. inicial	Aprob. Definitiva
Proyecto de Bases y Estatutos		No necesario
Constitución Junta Compensación		No necesario
P. de Compensación / Reparcelación	Si	Si
Reparcelación inscrita en el registro		Si

Proyecto de urbanización

	Aprob. inicial	Aprob. Definitiva
Proyecto de Urbanización	Si	Si

Estado de las obras de urbanización: En curso **Desarrollo de la urbanización(%):** >75% <=100%

Observaciones sobre la Urbanización

Las obras de urbanización están en ejecución, en un porcentaje aproximado del 95 %, según información facilitada por el solicitante.

RESUMEN DE SITUACIÓN URBANÍSTICA;

Sólo pendiente de urbanización o en proceso de urbanización

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

7.5.- CALIFICACIÓN URBANÍSTICA, USOS E INTENSIDAD

Parámetros Generales del ámbito / sector. Superficies

Superficie del Sector (m²s):	0,00	**Sup. de la Unidad Ejecución/Gestión (m²s):**	0,00
Sup. adoptada terreno valorado (m²s):	985,00	**% valorado respecto a la Ud. de Ejec./Gestión:**	0,00

Aprovechamiento, Edificabilidades y nº de viviendas

Aprov. unitario del area de Reparto (UA/m²s):	0,00000	**Uso característico Área Reparto:**	
Aprov. unitario del Sector (UA/m²s):	0,00000	**Uso global del ámbito de Gestión:**	
Cesión de aprovechamiento:			
Edif. unitaria máx. unidad Ejecución (m²e/m²s):	0,00000	**Edif. absoluta Unidad Ejecución (m²e):**	0,00

Número TOTAL de viviendas del sector / Unidad de ejecución

Densidad Residencial (viv/Ha):	0,00	**Nº máximo de viviendas:**	0
% mínimo vivienda protegida:	0,00	**Nº mínimo de viviendas protegidas:**	0

Parámetros Específicos del terreno valorado

¿Cumple parcela mínima?:	Cumple	**¿Se puede dividir?:**	No
Edificabilidad Unitaria NETA máx. (m²e/m²s):	1,00000	**Edificabilidad máx. de la parcela/solar (m²e):**	2.250,080
Ocupación máxima (%):	100,00		

Observaciones sobre usos (permitidos, compatibles, prohibidos...)

Hotelero y/o Residencial.
Plazas hoteleras: 16 vdas x 4 plazas = 64 plazas, equivalentes a 32 habitaciones dobles.

Observaciones sobre alturas permitidas, retranqueos, nº de plantas

Tipología de la edificación: Edificación cerrada en bloque, sin patio interior.
Altura Cuatro plantas
Plaza de garaje: Mínimo: 8 plazas de garajes, 1 cada dos viviendas.

Observaciones sobre cálculo de edificabilidades

La definida en el proyecto de reparcelación.
Hotelero: 2.250,08 m2t

8.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN

RÉGIMEN DE OCUPACIÓN:

El inmueble aparentemente no estaba ocupado.

Comprobaciones realizadas:

- Consulta verbal

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

9.- ANÁLISIS DE MERCADO

Características de la Oferta y Demanda:

Situación de mercado desfavorable, debido a la situación económica actual, el recorte en la concesión de préstamos hipotecarios y la inestabilidad del interés hipotecario. Todo ello ha generado que los plazos de venta se amplíen considerablemente y se reduzca la venta de inmuebles. Oferta superior a la demanda produciéndose una bajada de precios prolongada en el tiempo desde hace 5 años.
Expectativas de venta a corto-medio plazo desfavorables.

Hipótesis del producto inmobiliario a desarrollar sobre el terreno valorado para el cálculo del V.Residual

Según Ordenanzas:
Instalación hotelera de 2*, con 32 habitaciones y servicio de cafetería y restaurante, agotando la edificabilidad de la parcela.
Aunque la urbanización está sobre el 95 %, se ha deducido, en su totalidad, por el principio de prudencia, la carga urbanistica que figura en la documentación registral, por un importe de 149.707,91 €.
Se deberá aportar Certificado de la Junta de Compensación ó Dirección Facultativa sobre la parcela valorada que ratifique el porcentaje de obra ejecutada así como que la finca registral se encuentra al corriente de pago según porcentaje de obra realizada.

OTROS

EL VALOR DE MERCADO COINCIDE CON EL VALOR DE TASACIÓN. NO SE HAN DETECTADO ELEMENTOS ESPECULATIVOS TAL Y COMO SE DEFINEN EN EL ART. 4 DE LA ORDEN ECO/805/2003 DE 27 DE MARZO

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

10.- DATOS Y CÁLCULO DE VALORES TÉCNICOS

CÁLCULO DEL VALOR DEL SOLAR POR EL MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR HIPOTECARIO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

USOS AUTORIZADOS. Superficies edificables incluyendo cesiones obligatorias.

Usos Lucrativos	Superficie Edificable Máxima	Nº Máximo Elementos
Establecimiento hotelero. Hotel 2 *	2.250,08 m²	32

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: NO Terminadas

Alcantarillado: 0,00 %

Vías Públicas: 0,00 %

Abastecimiento de Agua: 0,00 %

Electricidad: 0,00 %

Coste de las obras de infraestructura: 149.707,91 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 6 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

Tipo del Crédito hipotecario: 6,50 %

CRÉDITO DEL QUE DISPONDRÁ EL PROMOTOR (en % del Valor de Mercado):

Establecimiento hotelero. Hotel 2 * 42,00 %

Nº de meses para el pago del proyecto (a contar desde el origen):

6 meses

Nº de meses para la concesión de la licencia (a contar desde el origen):

Límite inferior: 8 meses Límite superior: 10 meses

Nº de meses para el comienzo de obra (a contar desde el origen):

Límite inferior: 12 meses Límite superior: 14 meses

Duración de la obra en meses (a contar desde el comienzo de la obra):

Límite inferior: 16 meses Límite superior: 18 meses

Pago de las certificaciones mensuales: A 90 días

SUPERFICIE CONSTRUIBLE SOBRE EL TERRENO VALORADO:

Establecimiento hotelero. Hotel 2 * 2.250,08 m²

COSTE DE CONSTRUCCIÓN:

Establecimiento hotelero. Hotel 2 * 800,00 Euros/m²

Otros gastos necesarios: 16,00 %

VALOR UNITARIO DE MERCADO:

	Límite inferior:	Límite superior:
Establecimiento hotelero. Hotel 2 *	1.600,00 Euros/m²	1.650,00 Euros/m²

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Porcentaje sobre el valor en venta a cobrar por el promotor directamente del comprador antes de terminar la obra:

	Límite inferior:	Límite superior:
Establecimiento hotelero. Hotel 2 *	40,00 %	45,00 %

PLAZOS DE VENTA:

Comienzo de las ventas (a contar desde el origen):

	Límite inferior:	Límite superior:
Establecimiento hotelero. Hotel 2 *	18 meses	20 meses

Porcentaje de ventas al terminar la obra:

	Límite inferior:	Límite superior:
Establecimiento hotelero. Hotel 2 *	0,00 %	100,00 %

Nº de meses para terminar las ventas (a contar desde el final de obra):

	Límite inferior:	Límite superior:
Establecimiento hotelero. Hotel 2 *	0 meses	2 meses

Tasa de actualización: Límite inferior: 21,00 % Límite superior: 22,00 %

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Una vez calculadas 945 combinaciones de valores distintos de precios de venta, plazos y condiciones de pago, plazos de cobro y beneficio medio anual dentro de los límites anteriores, se obtienen los siguientes resultados:

Media:	793.678,45 Euros		
Extremos Absolutos:	670.417,94 Euros	y	911.681,67 Euros
Extremos-90% casos:	714.582,39 Euros	y	868.789,92 Euros
Extremos-50% casos:	761.450,38 Euros	y	826.767,40 Euros

La distribución de probabilidades por tramos iguales de valor es la siguiente (Millones de Euros) :

Desde	0,670 M.	hasta	0,695 M.	1,59 %
Desde	0,695 M.	hasta	0,719 M.	4,02 %
Desde	0,719 M.	hasta	0,743 M.	9,42 %
Desde	0,743 M.	hasta	0,767 M.	13,86 %
Desde	0,767 M.	hasta	0,791 M.	17,88 %
Desde	0,791 M.	hasta	0,815 M.	19,26 %
Desde	0,815 M.	hasta	0,839 M.	16,83 %
Desde	0,839 M.	hasta	0,863 M.	10,69 %
Desde	0,863 M.	hasta	0,888 M.	4,87 %
Desde	0,888 M.	hasta	0,912 M.	1,59 %

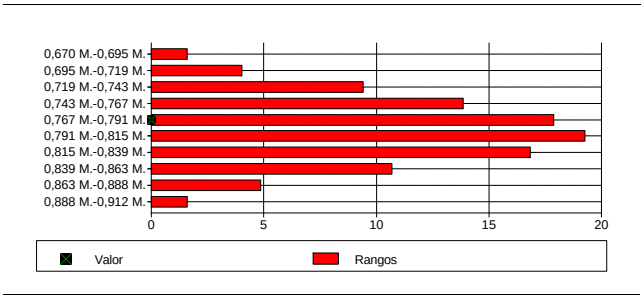

Los datos para la aplicación del método del valor residual están referidos a euros nominales.

Valor del terreno suponiendo que NO se recompran las cesiones obligatorias al Ayuntamiento.

Los datos a introducir en el MVR están referidos a "Edificabilidad (m²e)"

Tasa anualizada homogénea con financiación 21,89

Tasa anualizada homogénea sin financiación 17,69

VALOR TOTAL DEL TERRENO 785.000,00 Euros

(Teniendo en cuenta que no se han producido los gastos de urbanización pendientes)

Los precios máximos para el valor total del terreno en función de las distintas hipótesis establecidas anteriormente, oscilan entre 714.582,39 Euros y 868.789,92 Euros . Estos precios corresponden al precio máximo que se podría pagar por el suelo y que permitiría obtener un beneficio medio anual entre 21,00 % y 22,00 % . Las circunstancias del mercado pueden hacer que los valores de mercado del suelo queden fuera de estos dos límites.

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

NIVEL: 1

Aprovechamiento Urbanístico: 2.250,08 m²
Aprovechamiento Susceptible de Apropiación 2.250,08 m²
Precios referidos a: Repercusión
Valor Unitario de Mercado: 348,88 Euros/m²
(Teniendo en cuenta que no se han producido los gastos de urbanización pendientes)
Valor Unitario de Tasación 348,88 Euros/m²
Valor de Tasación 785.000,00 Euros

VALORES Y COSTES CALCULADOS:

Valor Residual **785.000,00 Euros**

FLUJOS DE CAJA (euros)

Meses	Cobros directos del promotor al comprador	Crédito	Total Ingresos	Gestión urbanística y obras de infraestruc.	OGN	Construcc.	Intereses	Total Gastos	F.C.	F.C.A.
0	0,00	0,00	0,00	21.386,84	0,00	0,00	0,00	806.386,84	-806.386,84	-806.386,84
1	0,00	0,00	0,00	21.386,84	0,00	0,00	0,00	21.386,84	-21.386,84	-21.037,00
2	0,00	0,00	0,00	21.386,84	0,00	0,00	0,00	21.386,84	-21.386,84	-20.692,88
3	0,00	0,00	0,00	21.386,84	0,00	0,00	0,00	21.386,84	-21.386,84	-20.354,39
4	0,00	0,00	0,00	21.386,84	0,00	0,00	0,00	21.386,84	-21.386,84	-20.021,43
5	0,00	0,00	0,00	21.386,84	0,00	0,00	0,00	21.386,84	-21.386,84	-19.693,92
6	0,00	0,00	0,00	21.386,84	100.803,58	0,00	0,00	122.190,43	-122.190,43	-110.677,61
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	86.403,07	0,00	0,00	86.403,07	-86.403,07	-74.484,01
10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	0,00	84.002,99	84.002,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.002,99	66.682,84
15	0,00	84.002,99	84.002,99	0,00	0,00	0,00	455,02	455,02	83.547,97	65.236,75
16	0,00	84.002,99	84.002,99	0,00	0,00	0,00	910,03	910,03	83.092,95	63.820,14
17	0,00	84.002,99	84.002,99	0,00	0,00	100.003,56	1.365,05	101.368,60	-17.365,62	-13.119,61
18	0,00	84.002,99	84.002,99	0,00	0,00	100.003,56	1.820,06	101.823,62	-17.820,63	-13.243,14
19	106.253,78	84.002,99	190.256,76	0,00	0,00	100.003,56	2.275,08	102.278,64	87.978,13	64.310,15
20	106.253,78	84.002,99	190.256,76	0,00	0,00	100.003,56	2.730,10	102.733,65	87.523,11	62.931,01
21	106.253,78	84.002,99	190.256,76	0,00	0,00	100.003,56	3.185,11	103.188,67	87.068,10	61.579,77
22	106.253,78	84.002,99	190.256,76	0,00	0,00	100.003,56	3.640,13	103.643,68	86.613,08	60.255,90
23	106.253,78	84.002,99	190.256,76	0,00	0,00	100.003,56	4.095,15	104.098,70	86.158,06	58.958,87
24	106.253,78	84.002,99	190.256,76	0,00	0,00	100.003,56	4.550,16	104.553,72	85.703,05	57.688,14
25	106.253,78	84.002,99	190.256,76	0,00	0,00	100.003,56	5.005,18	105.008,73	85.248,03	56.443,22
26	106.253,78	84.002,99	190.256,76	0,00	0,00	100.003,56	5.460,19	105.463,75	84.793,01	55.223,58
27	106.253,78	84.002,99	190.256,76	0,00	0,00	100.003,56	5.915,21	105.918,77	84.338,00	54.028,75
28	106.253,78	84.002,99	190.256,76	0,00	0,00	100.003,56	6.370,23	106.373,78	83.882,98	52.858,22
29	106.253,78	84.002,99	190.256,76	0,00	0,00	100.003,56	6.825,24	106.828,80	83.427,97	51.711,54
30	106.253,78	84.002,99	190.256,76	0,00	100.803,58	100.003,56	7.280,26	208.087,40	-17.830,63	-10.871,25
31	813.028,91	84.002,99	897.031,89	0,00	0,00	100.003,56	7.735,28	107.738,83	789.293,06	473.356,42
32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.003,56	682,52	100.686,08	-100.686,08	-59.395,91
33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.003,56	-0,00	100.003,56	-100.003,56	-58.028,27
34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.003,56	-0,00	100.003,56	-100.003,56	-57.079,05

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

RESUMEN DE APROVECHAMIENTOS O EDIFICABILIDADES

Uso	Unidades (nº)	Superficie (m²)
Residencial (viviendas protegidas)	0	0,00
Residencial (viviendas libres de primera residencia)	0	0,00
Residencial (viviendas libres de segunda residencia)	0	0,00
Oficinas	0	0,00
Locales comerciales	0	0,00
Uso industrial	0	0,00
Uso hotelero (número de habitaciones)	32	2.250,08
Plazas de garaje	0	0,00
Trasteros	0	0,00
Otros usos	0	0,00
Zona verde e instalaciones deportivas	0	0,00
Dotacional	0	0,00
TOTAL	**32**	**2.250,08**

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	**2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001**
Url de validación	*https://sede.aytotarifa.com/validador*
Metadatos	**Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**

11.- VALOR DE TASACIÓN

VALOR DE TASACIÓN
785.000,00 Euros
VALOR HIPOTECARIO
785.000,00 Euros

El Valor Hipotecario corresponde al Valor Residual

LA FINALIDAD DE LA TASACIÓN es la garantía hipotecaria de préstamos que forman parte de la cartera de cobertura de títulos hipotecarios emitidos por las entidades a que se refiere el artículo segundo del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril.

El valor de tasación corresponde al valor hipotecario del inmueble conforme a procedimientos y requisitos establecidos en la orden ECO/805/2003 de 27 de marzo sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras

ADVERTENCIAS:

Para determinar la clase de suelo y el aprovechamiento urbanístico, se ha consultado la Documentación del planeamiento. Se recomienda solicitar cédula urbanística o certificado del Ayuntamiento.

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.

En representación de TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U.

Fdo.: JOSÉ MANUEL DAZA LOBATÓN
ARQUITECTO TÉCNICO

Este informe consta de 14 páginas numeradas de la 1 a la 14

ESTE INFORME NO TIENE VALIDEZ, SI NO VA ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO RESUMEN Y/O CARECE DEL SELLO DE TINSA.

Ver Observaciones	Tasador:	**JOSÉ MANUEL DAZA LOBATÓN**	
	Titulación:	**ARQUITECTO TÉCNICO**	
	Fecha Visita al inmueble:	**07-10-2017**	
	Fecha Emisión del informe:	**23-10-2017**	Fecha de caducidad del informe **22-04-2018**

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

12.- OBSERVACIONES

Parcela resultante nº 4, para uso hotelero.

Para poder descontar la obra de urbanización ejecutada se deberá aportar Certificado de la Junta de Compensación ó Dirección Facultativa sobre la parcela valorada que ratifique el porcentaje de obra ejecutada así como que la finca registral se encuentra al corriente de pago según porcentaje de obra realizada.

La hipótesis de producto inmobiliario es un Hotel de 2*, en tramitación, con diferentes servicios, restauración, SPA, alquiler de salones, actividades de ocio, eco turismo, excursiones a caballo, actividades náuticas-deportivas, etc., con altas calidades y equipamientos.

ANALISIS ECONOMICO EXPLOTACION HOTELERA

1. Precio habitación
Para el cálculo del precio de habitación se ha consultado diferentes ofertas en el mismo casco urbano de Tarifa, los competidores más cercanos.

Se consultan tarifas de posibles competidores, adoptándose como una correcta oferta del Hotel valorado alrededor de 70,00 €/día/habitación doble.
El periodo de apertura es de 365 días.

2. Inversiones posteriores a la inicial
Se consideran las reinversiones necesarias durante la explotación, mobiliario y enseres tendrán una renovación cada 10 años y, se realizará una reforma importante a mitad del ciclo de explotación.

3. Ingresos
Después de las obras de ejecución y apertura al público se plantean tres periodos con distintas ocupaciones:

Periodo 1-1.....50%
Periodo 2-4 .....60%
Periodo 5-30 .....67,5%

Los ingresos se reparten en función del tipo de establecimiento, considerando que existen elementos adicionales como el SPA, Salones y Restaurante y varios.
Los ingresos por alojamiento se establecen para una habitación doble estándar (32 uds)de acuerdo a la siguiente tarifa:
Temporada baja: 215 días a 50 €
T.Media..... 90 días a 70 €
T. Alta..... 60 días a 135€, resultando unos ingresos, para una ocupación del 67,5 %, por un importe de 551.880,00€.

El resto de ingresos se fija en
Alojamientos.....55% s/total ingresos
Restauración .....30% s/total ingresos
Salones .....8% s/total ingresos
SPA.. .....7% s/total ingresos

4. Gastos
Se considera que los gastos de la explotación son aproximadamente el 55/60% de los ingresos totales, repartidos de la siguiente manera:

Sueldos y gestión .....30% s/ ingresos totales
Materias primas .....45% s/ ingresos restaurante-cafetería
Suministros ..... 5% s/ ingresos totales
Mantenimiento ..... 2% s/ ingresos totales

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Mantenimiento ..... 3% s/ ingresos totales
Seguros .....1,50%s/ ingresos totales

Se considera una tasa de riesgo del 8% en euros constantes.

Por la información facilitada por el propietario, se prevé 12 trabajadores para el pleno funcionamiento del Hotel.

Para calcular las indemnizaciones se suponen 20 días por año trabajado minorado un 50% al considerar que a lo largo de la vida útil existen empleados que salen de la explotación.

El cálculo del valor del suelo se obtiene por el método del valor residual para ILE

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Firma 1 de 1

Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

FOTOGRAFIAS

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1

Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:2/27

FOTOGRAFIAS

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

FOTOGRAFIAS

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1

Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	**2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001**
Url de validación	*https://sede.aytotarifa.com/validador*
Metadatos	**Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:4/27

PLANO DE SITUACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

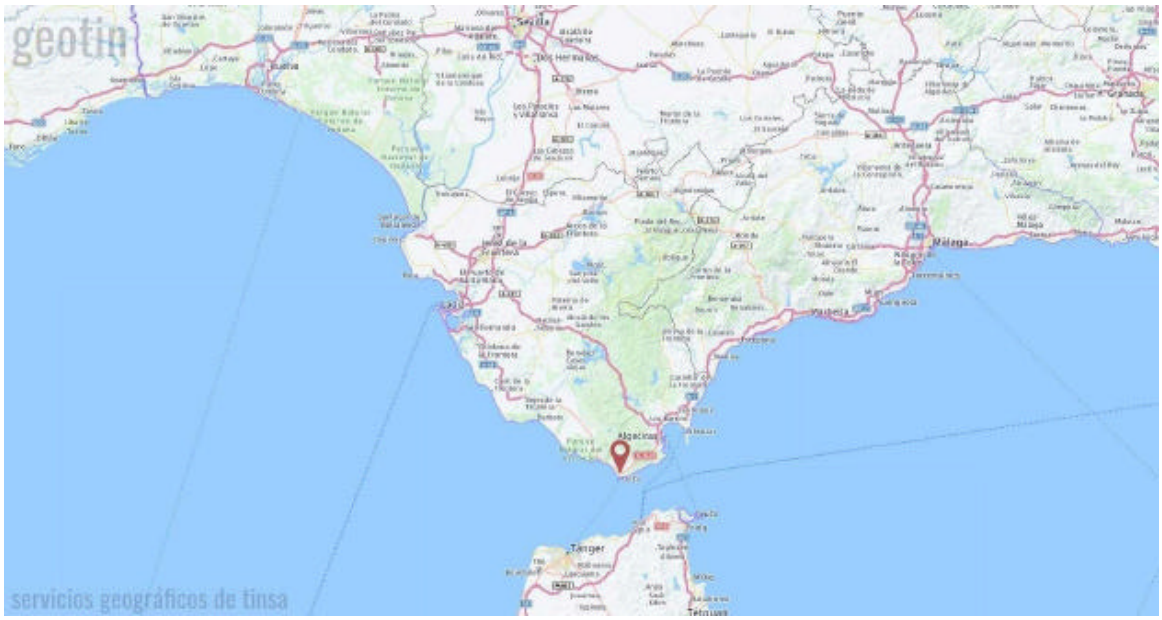

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1		
Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	**2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001**
	Url de validación	*https://sede.aytotarifa.com/validador*
	Metadatos	**Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:5/27

PLANO DE SITUACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

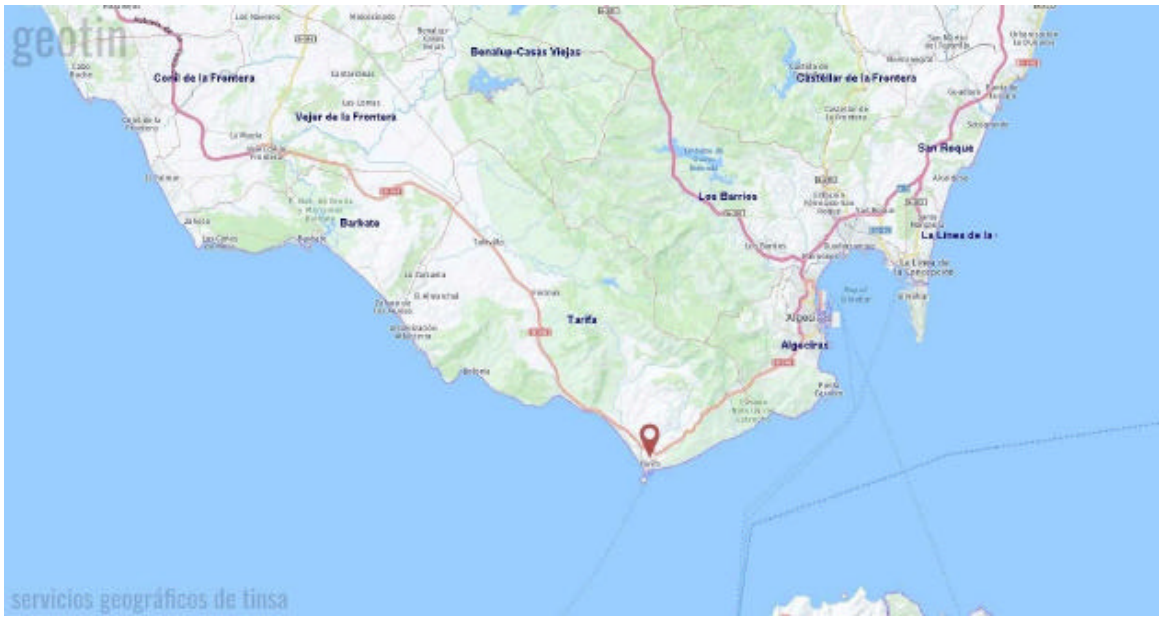

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1		
Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	**2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001**
Url de validación	*https://sede.aytotarifa.com/validador*
Metadatos	**Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:6/27

PLANO DE SITUACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

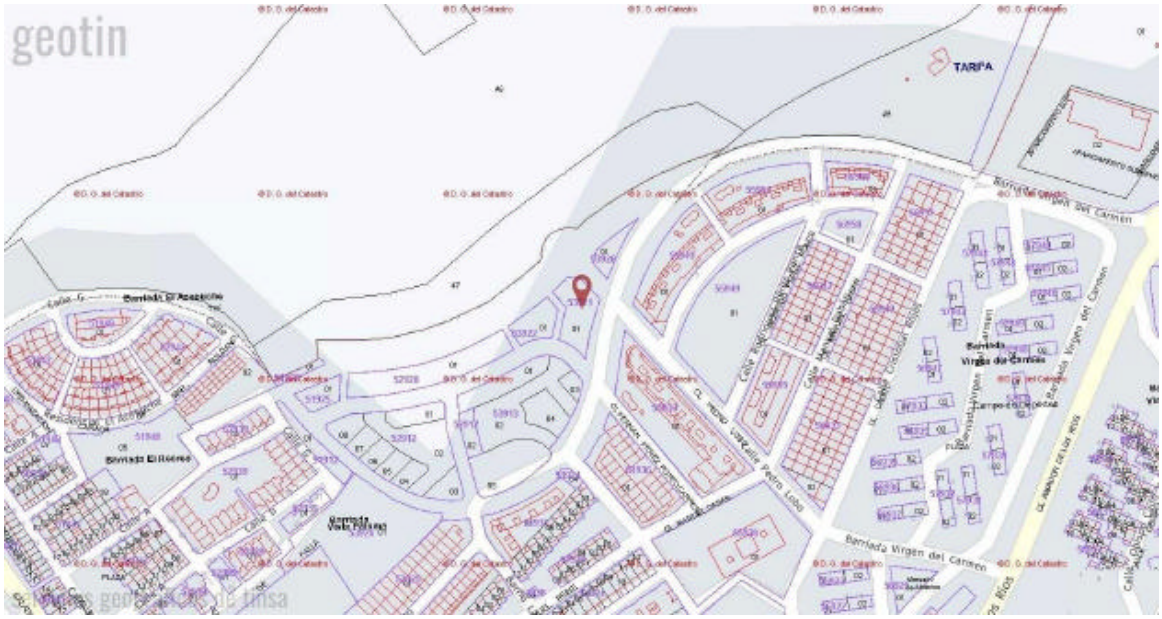

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1		
Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	**2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001**
	Url de validación	*https://sede.aytotarifa.com/validador*
	Metadatos	**Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:7/27

PLANO DE SITUACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

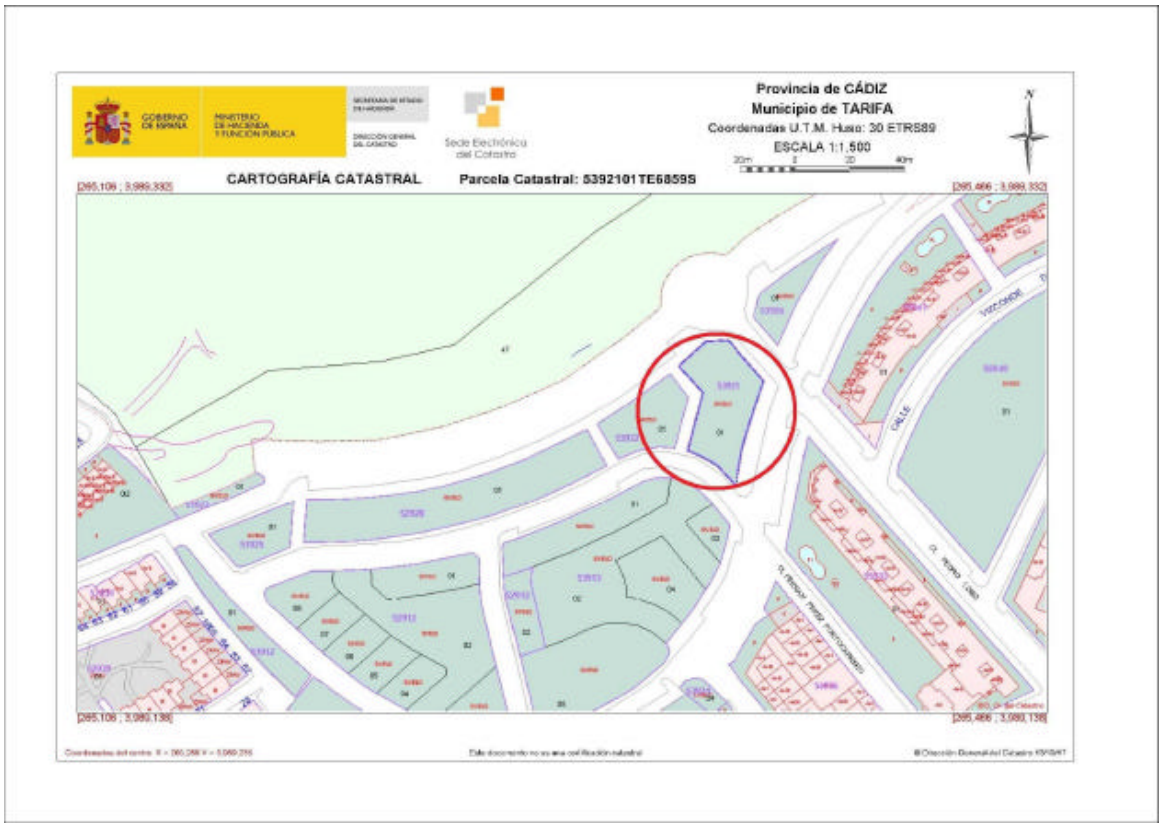

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1		
Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:8/27

CROQUIS DEL INMUEBLE

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

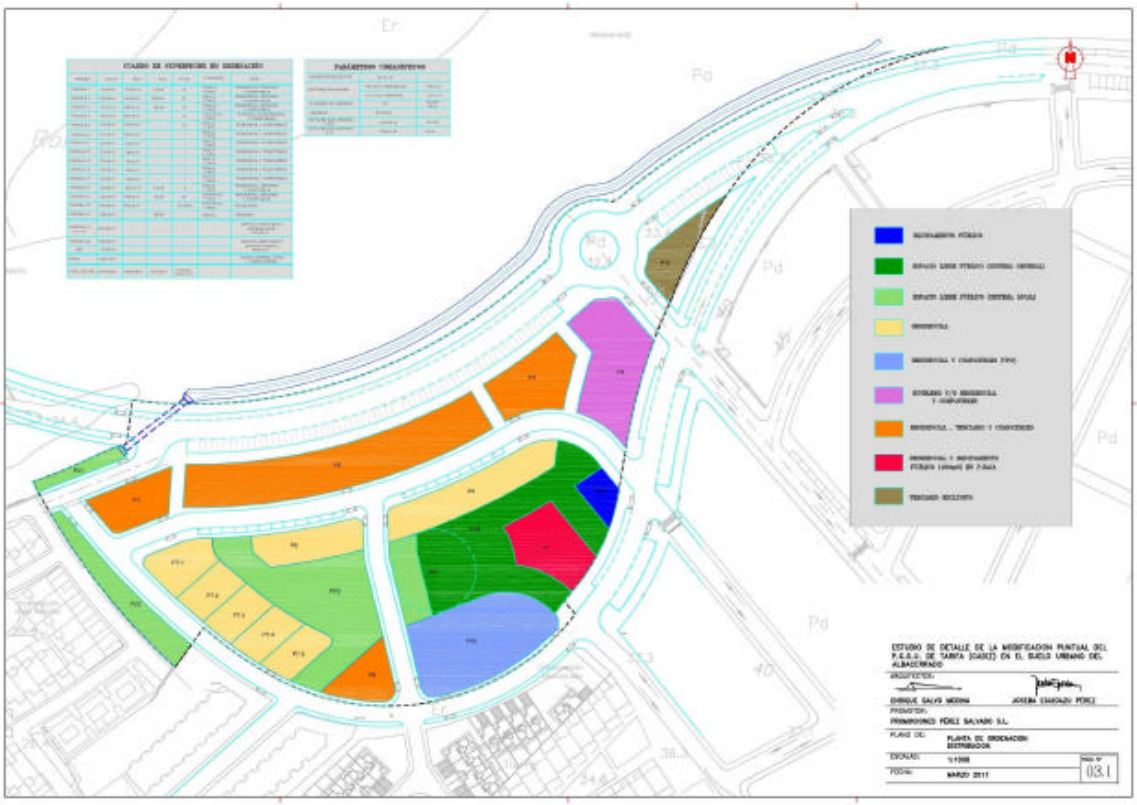

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1

Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:9/27

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

JULIO GARRIDO REQUENA

Registrador de la Propiedad de ALGECIRAS 2

Plaza Nuestra Señora de la Palma, nº 16, 1º, Edificio Mercado - ALGECIRAS

tlfno: 0034 956 652103

correspondiente a la solicitud formulada por

MAVISEB 10 SL

con DNI/CIF: B72193287

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: Z48QC49Q

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211700094660496
Huella: ec512681-8dd10bb4-b548d9a3-93a95c15-9f38719b-8540962b-d1b723bd-33bdd49e

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ALGECIRAS
PZA. NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA, Nº 16, 1º
ALGECIRAS C.P. 11201
Telf. 956-65.21.03/956-58.80.01 Fax 956-66.30.05

Fecha emisión: veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete

Municipio y finca: FINCA DE Tarifa Nº: 26128
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 11014000422874

URBANA: Parcela de terreno denominada P4 sita en la Unidad de Ejecución Albacerrado del P.G.O.U. de Tarifa. Superficie de suelo: Novecientos ochenta y cinco metros cuadrados, y está destinada en el actual PGOU a usos Hotelero y/o Residencial y compatibles. En esta parcela se permite el uso hotelero como exclusivo o compatible con el residencial. Linda por sus cuatro vientos con viales.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F./C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ATLANTIS 2009 SL	B85812675	1536	580	68	2

33.34% del pleno dominio.
Titulo: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de SEVILLA, don JOSÉ IGNACIO DE RIOJA PÉREZ, el día 25/11/2016, con nº de protocolo 1.480/2016; inscrita el 10/02/2017.

JUAN DIEGO ARAGON GUERRERO SLU B72277312 1536 580 68 2
33,33% del pleno dominio.
Titulo: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de SEVILLA, don JOSÉ IGNACIO DE RIOJA PÉREZ, el día 25/11/2016, con nº de protocolo 1.480/2016; inscrita el 10/02/2017.

RUSTICAS Y URBANAS OSELEMO SL B91128132 1536 580 68 2
16,67% del pleno dominio.
Titulo: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de SEVILLA, don JOSÉ IGNACIO DE RIOJA PÉREZ, el día 25/11/2016, con nº de protocolo 1.480/2016; inscrita el 10/02/2017.

INMOVILIZADOS CONJUNTOS SL B91.753.392 1536 580 68 2
16,66% del pleno dominio.
Titulo: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de SEVILLA, don JOSÉ IGNACIO DE RIOJA PÉREZ, el día 25/11/2016, con nº de protocolo 1.480/2016; inscrita el 10/02/2017.

CARGAS

-Por su procedencia: AFECCIÓN AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidado.

-Por su procedencia: AFECCIÓN EXENTA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Patrimoniales. Autoliquidado como EXENTO.

-Por la finca de este número: AFECCIÓN AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el diadoce de Noviembre del año dos mil quince, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211700094860496
Huella: ec512681-8dd10bb4-b548d9e3-93e95c15-9f38719b-8540962b-d1b723bd-33bdd49e

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:11/27

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidado.

-Por la finca de este número: AFECCIÓN AFECCION URBANISTICA.
Esta finca queda afecta por los gastos del proyecto de urbanización en la cantidad de 149.707,91 euros del saldo de la cuenta de liquidación provisional, y en el porcentaje del 19'62 por ciento en la liquidación definitiva. Algeciras a 12 de Noviembre de 2015.

-Por la finca de este número: AFECCIÓN AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el diadiez de Febrero del año dos mil diecisiete, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidado.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, antes de la apertura del diario.

----- ADVERTENCIAS -----
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:

http://www.registradores.org

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211700094860496
Huella: ec512681-8dd10bb4-b548d9e3-95e95c15-9f58719b-8540962b-d1b723bd-33bdd49e

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211700094860496
Huella: ec512681-8dd10bb4-b548d9e3-95e95c15-9f58719b-8540962b-d1b723bd-33bdd49e

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:13/27

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

PARCELA P4

TARIFA	
Secc.	—
Tomo	1536
Libro	680
Folio	68
Finca	26128
Inscr.	1ª
Anot.	—

Tiene una superficie de suelo: 985.00 m, , y está destinada en el actual PGOU a usos Hotelero y/o Residencial y compatibles. En esta parcela se permite el uso hotelero como exclusivo o compatible con el residencial.

Linda por sus cuatro vientos con viales.-

Tiene una carga urbanística equivalente al 19,62% del total, que según la cuenta de liquidación provisional importa la suma de 149.707,91 (ciento cuarenta y nueve mil setecientos siete euros con noventa y un céntimos).-

Libre de cualquier otra carga –

Procede de la parte proporcional de la que era propietaria en la parcela UNO aportada.-

Se **adjudica** a GILPER 2007 S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente PROYECTO DE REPARCELACION ha sido aprobado definitivamente por Decreto de la Alcaldía el día – 1 DIC. 2014
TARIFA, 11 DIC. 2014
EL SECRETARIO

PARCELA P5

TARIFA	
Secc.	—
Tomo	1536
Libro	680
Folio	71
Finca	26129
Inscr.	1ª
Anot.	—

Superficie de suelo: 794,00 m2, , y está destinada en el actual PGOU a usos Residencial y compatibles.

Linda al Norte, y parte con viales, al Sur con parcelas PV3 y PV4, y al Este con parcela PV4.

Tiene una carga urbanística equivalente al 11,82 % del total, que según la cuenta de liquidación provisional importa la suma de 90.191,01 Euros (noventa mil ciento noventa y un euros con un céntimo).-

Libre de cualquier otra carga -

Procede de parte de los derechos edificatorios que tenía en la parcela DOS aportada.-

Se adjudica a GILPER 2007 S.L

PARCELA P6

Superficie de suelo: 471,00 m2, y está destinada en el actual PGOU a usos Residencial y compatibles.-

18

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:14/27

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

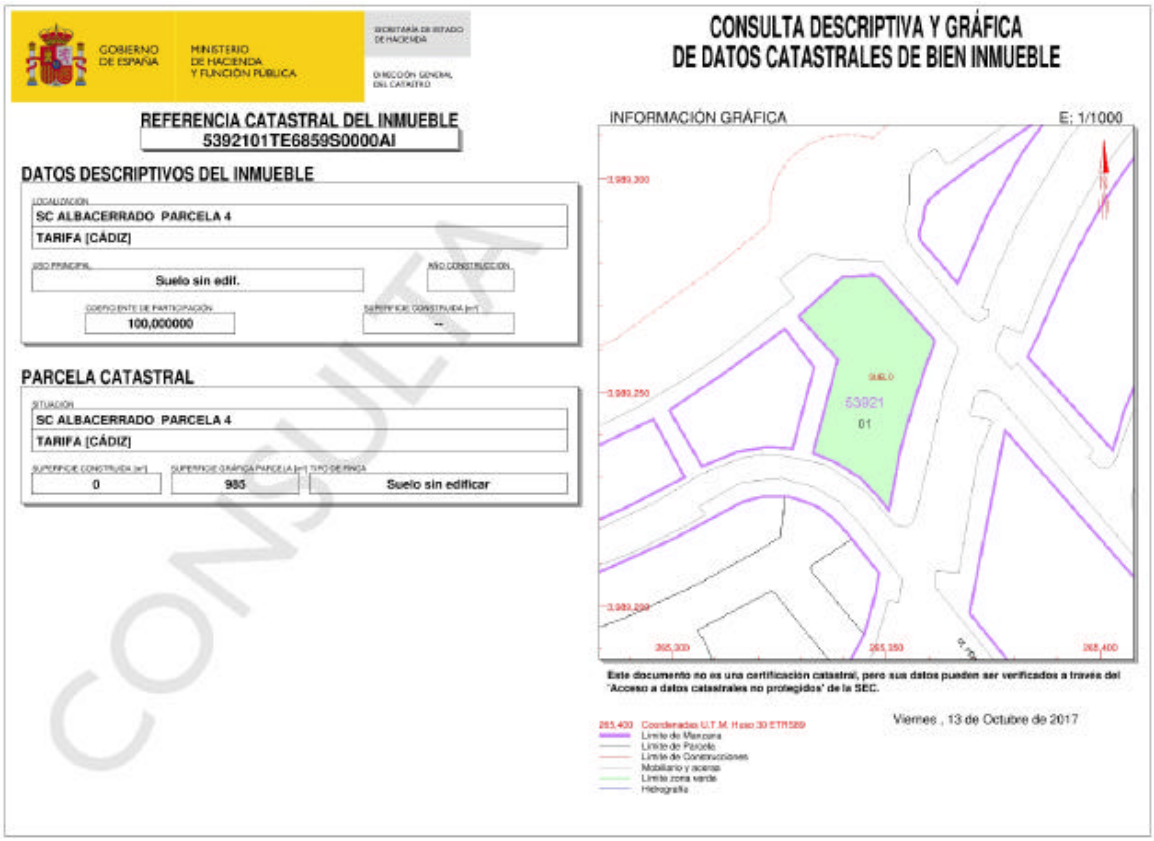

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5392101TE6859S0000AI

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
SC ALBACERRADO PARCELA 4
TARIFA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL: Suelo sin edif.
AÑO CONSTRUCCIÓN:
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
SC ALBACERRADO PARCELA 4
TARIFA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
0	985	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes , 13 de Octubre de 2017

Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

CONSULTA

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1

Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

las reclamaciones que estimen oportunas.

Se publicarán anuncios de dicha exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la misma, iniciándose el plazo aludido de 30 días desde la última publicación de cualquiera de dichos anuncios.

TERCERO.- En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones contra el presente acuerdo provisional, se entenderá definitivamente adoptado el mismo, publicándose el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, o si procede, de la Ordenanza correspondiente, en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando los recursos pertinentes que puedan interponerse contra el mismo, a partir de lo cual se producirá su entrada en vigor en los términos de aquélla.

CUARTO.- Trasladar copia del presente Acuerdo a la Intervención de Fondos y al Director de General de Servicios de la Entidad, así como a la sociedad gestora ARCGISA, para su conocimiento y demás efectos que sean pertinentes.

QUINTO.- Facultar ampliamente a la Presidencia para realizar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra el mencionado Acuerdo elevado a definitivo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso- administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el B.O.P. de Cádiz.

No obstante lo anterior, cuando sea una Administración pública la que interponga recurso contencioso-administrativo, con carácter previo a dicha interposición esa Administración podrá dirigir a esta Mancomunidad requerimiento previo de derogación de la disposición publicada.

Cuando hubiera procedido el requerimiento mencionado, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba comunicación del acuerdo expreso de contestación al requerimiento o se entienda este presuntamente rechazado.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.b), 25, 44 y 46 apartados 1 y 6, de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa y 107.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Algeciras, a 11 de enero de 2013. EL PRESIDENTE, Fdo.: Diego José González de la Torre. Nº 2.009

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): A-01/2011: TEXTO REFUNDIDO DEL "ESTUDIO DE DETALLE DEL SUELO URBANO DE ALBACERRADO",PRESENTADO POR DÑA. MARIA DEL CARMEN PEREZ GIL.

Por parte del Sr. Secretario General por sustitución se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 21.11.2012 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea); del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sebastián Galindo Viera y D. Joaquín Marín Cerrudo); del Grupo Municipal de ULT ((1 voto: D. Carlos Núñez León) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y con la abstención del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andrés Cazalla).

ASUNTO: Aprobar definitivamente el TEXTO REFUNDIDO DEL "ESTUDIO DE DETALLE DEL SUELO URBANO DE ALBACERRADO", presentado por Dña. María del Carmen Pérez Gil. (Expediente núm. A-001/2011).

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE

En relación con el expediente núm. A-001/2011 del Area de Urbanismo, sobre el ESTUDIO DE DETALLE DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PG.O.U. DE TARIFA EN EL SUELO URBANO DE ALBACERRADO, resulta que fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15.05.2012.

Con fecha 01.06.2012 emite informe Gestión Tributaria.

Con fecha 26.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación informe procedente de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Con fecha 17.08.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito y documento técnico denominado "Documento complementario al Anejo al Estudio de detalle del suelo urbano de Albacerrado", presentado por Dña. María del Carmen Perez Gil, en representación de Promociones Pérez Salvado, S.L., en cumplimiento del informe anteriormente citado.

Con fecha 20.09.2012 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal.

Con fecha 17.10.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito procedente de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Jefatura del Servicio de Urbanismo) al que se une un informe en cuyo último párrafo se expresa que: "(....) se deberá redactar un Texto Refundido del Estudio de Detalle que incluya el contenido de los anejos y documentos complementarios realizados durante la tramitación del mismo, el cual deberá ser aprobado definitivamente por el ayuntamiento.".

Con fecha 17.08.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito y documento técnico denominado Texto Refundido del "Estudio de Detalle del Suelo Urbano de Albacerrado".

Con fecha 16.11.2012 emite informe favorable condicionado el Sr. Arquitecto Municipal.

Con fecha 19.11.2012 emite informe favorable condicionado el S. Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente el TEXTO REFUNDIDO DEL "ESTUDIO DE DETALLE DEL SUELO URBANO DE ALBACERRADO", presentado por Dña. María del Carmen Pérez Gil, con el condicionado derivado del informe técnico emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 16.11.2012 (eliminación, en el diligenciado posterior del mismo, del cuadro de la página 5 de la sección A del documento técnico aportado).

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación y los plazos para su abono, según el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 01.06.2012:

NOMBRE O RAZON SOCIAL ..... PROMOCIONES PEREZ SALVADO, S.L.
DNI/CIF B11358447
TRIBUTO ..... PLANEAMIENTO

PERIODO LIQUIDACION	IMP. (€)	TIPO (%)	TOTAL (€)
2012	1332380 €	0,5	6.661,90

TOTAL LIQUIDACION (EUROS) ..... 6.661,90 €

Plazo de ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, mas los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso deberá realizarse presentando la carta de pago adjunta en cualquiera de las Cajas de Ahorros o Bancos que se detallan a continuación.

CAIXA:	2100-4796-18-0200006769
BANESTO:	0030-4090-13-0870000271
UNICAJA:	2103-0613-11-0231635914
BBVA:	0182-3225-97-0208626121
CAJASOL:	2071-1264-33-0100414016
CAJAMAR:	3058-0765-67-2732000688
SCH:	0049-0448-05-2611110843

Contra esta liquidación podrá usted interponer, Recurso de Reposición dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto ante este Ayuntamiento o potestativamente, acudir a la vía judicial Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004 Ley Reguladora de Haciendas Locales).

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Excmo. Ayuntamiento, así como en la sede electrónica municipal.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a los interesados que consten en el expediente y, asimismo, comunicarlo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

• Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
• Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
• Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
• Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torín Estarelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andres Cazalla.".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se ha procedido a su inscripción, bajo el número 029, en la sección de Instrumentos de Planeamiento, del Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados (RICPCUHEC) de este Excmo. Ayuntamiento y a su depósito en el mismo.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla. No obstante, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, procede publicar completamente el texto del articulado de las normas de este instrumento de planeamiento, que son las que seguidamente se expresan:

"3.3. Planeamiento

Se corrige el cuadro del apartado 3.3. del Estudio de Detalle, quedando establecida la altura máxima de la parcela P10 en 4 plantas + Atico resultando el siguiente cuadro:

PARCELA	SUP./m□	TR/m□	TT/m□	Nº VIV.	Nº Plantas	USOS
P1	435,00 m□	970,00 m□	150 m□	14	Tres (3) + Atico	Residencial, Tec. y compatibles
P2	1.749,00 m□	1400,00 m2	1400 m□	20	Dos(2) + Atico	Residencial, Tec. y compatibles
P3	610,00 m□	1.050,00 m□	300 m□	16	Tres (3) + Atico	Residencial, Tec. y compatibles

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:16/27

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

PARCELA	SUP.m□	TR/m□	TT/m□	Nº VIV.	Nº Plantas	Nº Plantas
P4	985,00 m□	2.250,08 m□	-	16	Cuatro (4) + Ático	Hotelero y/o Residencial y compatibles
P5	794,00 m□	1.355,00 m□	-	12	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles
P6	471,00 m□	1.027,00 m□	-	7	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles
P7.1	353,00 m□	200,00 m□	-	1	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles
P7.2	270,00 m□	150,00 m□	-	1	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles
P7.3	270,00 m□	150,00 m□	-	1	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles
P7.4	270,00 m□	150,00 m□	-	1	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles
P7.5	270,00 m□	150,00 m□	-	1	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles
P8	353,00 m□	602,72 m□	132,45 m□	6	Dos (2) + Ático	Residencial, Trac. y compatibles
P9	604,00 m□	1.780,00 m□	100 m□	22	Cuatro (4) + Ático	Residencial, Trac. y compatibles
P10	1.356,00 m□	4.819,20 m□	-	55 VPO.	Cuatro (4) + Ático	Residencial
P11	368,00 m□	-	368,55 m□	-	Dos (2)	Terciario
V1, V2, y V3	2.473,00 m□	-	-	-	-	Espacio Libre Público
(Sistema Local)						
Parcela V4	1.892,00 m□	-	-	-	-	Espacio Libre Público
(Sistema General) 2.036,00 m□						
P.E.P.	184,00 m□	-	-	-	-	
Viario	10.967,00 m□	-	-	-	-	Sistema General Viario y Viario Interno
TOTAL	24.714,00 m□	16.064,00 m□	2.471 m□	112 + 6 + 55 (VPO) = 173		

2. ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN A APLICAR EN CADA UNA DE LAS PARCELAS EDIFICABLES.

2.1. Contexto.

El P.G.O.U de Tarifa, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Resolución de la entonces Consejería de Obras Públicas y Transporte, de fecha 18 de octubre de 1995, establece las ordenanzas particulares de cada zona en la que el Plan subdivide el suelo urbano. Siguiendo la misma línea metodológica y descriptiva que allí se realiza, establecemos para cada una de las parcelas del suelo urbano de Albacerrado las siguientes ordenanzas.

2.2. Parcela P1.

Zona de aplicación:

La marcada como P1 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.

Superficie de la parcela: 435,00 m²
Techo residencial que se le asigna: 970,00 m□
Techo terciario que se le asigna: 150,00 m□
Nº de viviendas: Catorce (14)
Nº de plantas sobre rasante: Tres (3) + Ático
Tipología de la Edificación:

Edificación cerrada en bloque, sin patio interior.

Ocupación sobre parcela: 100%
Forma de actuación: Directamente a través de licencia.
Condiciones de uso:

Uso fundamental el residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas con accesos y elementos comunes.

Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas.
Cuerpos volados cerrados: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros).
Balcones, cornisas y aleros: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros).

La longitud total de los cuerpos salientes sobre la alineación marcada no superará los 2/3 de la longitud total de la fachada.

2.3. Parcela P2.

Zona de aplicación:

La marcada como P2 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.

Superficie: 1.789,00 m²
Techo residencial: 1.410,00 m□
Techo terciario: 1.400,00 m□
Nº de Viviendas: Veinte (20)
Nº de Plantas sobre rasante: Dos (2) + Ático.
Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque, sin patio interior.
Ocupación: 100%
Forma de actuación: directamente a través de licencia.
Condiciones de uso:

Uso fundamental el residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas con accesos y elementos comunes y/o diferenciados.

Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas.
Cuerpos volados cerrados: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros).
Balcones, cornisas y aleros: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros).

La longitud total de los cuerpos salientes sobre la alineación marcada no superará los 2/3 de la longitud total de la fachada.

2.4. Parcela P3.

Zona de aplicación:

La marcada como P3 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.

Superficie: 610,00 m²
Techo residencial: 1050,00 m□
Techo terciario: 300,00 m□
Nº de Viviendas: Dieciséis (16)
Nº de Plantas sobre rasante: Tres (3) + Ático.
Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque, sin patio interior.
Ocupación: 100%
Forma de actuación: directamente a través de licencia.
Condiciones de uso:

Uso fundamental el residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas con accesos y elementos comunes.

Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas.
Cuerpos volados cerrados: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros).
Balcones, cornisas y aleros: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros).

La longitud total de los cuerpos salientes sobre la alineación marcada no superará los 2/3 de la longitud total de la fachada.

2.5. Parcela P4.

Zona de aplicación:

La marcada como P4 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.

Superficie: 985,00 m²
Techo hotelero y/o residencial: 2.250,08 m□
Nº de Viviendas: Dieciséis (16)
Nº de Plantas sobre rasante: Cuatro (4) + Ático.
Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque, sin patio interior.
Ocupación: 100%
Forma de actuación: directamente a través de licencia.
Condiciones de uso:

Uso hotelero y/o residencial. En esta parcela se permite el uso hotelero como exclusivo ó compatible con el residencial, aplicándose el techo residencial asignado para el uso hotelero, en exclusiva o compartido. Se establece la equivalencia de una vivienda = cuatro plazas hoteleras.

Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas.
Cuerpos volados cerrados: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros).
Balcones, cornisas y aleros: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros).

La longitud total de los cuerpos salientes sobre la alineación marcada no superará los 2/3 de la longitud total de la fachada.

La instalación hotelera se adecuará, dentro la categoría que se designe, a lo especificado en cuanto a diseño en la legislación vigente a la fecha de la solicitud de licencia de apertura de la instalación.

2.6. Parcela P5.

Zona de aplicación:

La marcada como P5 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.

Superficie: 794,00 m²
Techo residencial: 1355,00 m□
Nº de Viviendas: Doce (12)
Nº de Plantas sobre rasante: Dos (2) + Ático.
Tipología de la Edificación: Edificación conformada por viviendas unifamiliares en hilera, con garaje – aparcamiento a nivel de calle de tráfico. Su trama básica estará conformada por la subdivisión de la longitud mayor de la parcela en crujías que permitan el diseño de la unidad residencial.
Ocupación: 100%
Forma de actuación: directamente a través de licencia.
Condiciones de uso:
Uso: Residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas.
Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada vivienda.

No se permiten cuerpos volados a vía pública.

2.7. Parcela P6.

Zona de aplicación:

La marcada como P6 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.

Superficie: 471,00 m²
Techo residencial: 1.027,00 m□
Nº de Viviendas: Siete (7)

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

Nº de Plantas sobre rasante: Dos (2) + Ático.
Tipología de la Edificación: Edificación conformada por viviendas unifamiliares en hilera, con garaje – aparcamiento a nivel de calle de tráfico. Su trama básica estará conformada por la subdivisión de la longitud mayor de la parcela en crujías que permitan el diseño de la unidad residencial.
Ocupación: 100%
Forma de actuación: directamente a través de licencia.
Condiciones de uso:
Uso: Residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas.
Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada vivienda.
No se permiten cuerpos volados a vía pública.

2.8. Parcela P7.
Zona de aplicación:
La marcada como P7 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.
A su vez esta parcela se subdivide en P7.1, P7.2, P7.3, P7.4 y P7.5 con el objeto de disponer de parcelas que permitan la construcción de viviendas unifamiliares promovidas por los adquirentes de las parcelas. Sus características individualizadas son las siguientes:
Parcela P7.1:
Superficie: 353,00 m²
Techo residencial: 200,00 m□
Parcela P7.2:
Superficie: 270,00 m²
Techo residencial: 150,00 m□
Parcela P7.3
Superficie: 270,00 m²
Techo residencial: 150,00 m□
Parcela P7.4:
Superficie: 270,00 m²
Techo residencial: 150,00 m□
Parcela P7.5:
Superficie: 270,00 m²
Techo residencial: 150,00 m□
Superficie total: 1.433,00 m²
Techo residencial total: 800,00 m□
Nº de Viviendas: Cinco (5)
Nº de Plantas sobre rasante: Dos (2) + Ático.
Estas parcelas pueden agruparse par constituir unidades de mayor entidad. En cualquier caso las parcelas resultantes por subdivisión tendrán una superficie mayor de 220,00 m□
Tipología de la Edificación: Edificación conformada por viviendas unifamiliares entre medianeras, con garaje – aparcamiento en el interior de la misma.
Ocupación: 60%
Forma de actuación: directamente a través de licencia.
Condiciones de uso:
Uso: Residencial, con alojamientos constituidos por viviendas unifamiliares entre medianeras.
Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada vivienda.
No se permiten cuerpos volados a vía pública.

2.9. Parcela P8.
Zona de aplicación:
La marcada como P8 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.
Superficie: 353,00 m²
Techo residencial: 602,72 m□
Techo terciario: 132,45 m□
Nº de Viviendas: Seis (6)
Nº de Plantas sobre rasante: Dos (2) + Ático.
Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque, sin patio interior.
Ocupación: 100%
Forma de actuación: directamente a través de licencia.
Condiciones de uso:
Uso fundamental el residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas con accesos y elementos comunes.
Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas.
No se permiten cuerpos volados.

2.10. Parcela P9.
Zona de aplicación:
La marcada como P9 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.
Superficie: 604,00 m²
Techo residencial: 1780,00 m□
Techo terciario: 100,00 m□
Nº de Viviendas: Veintidós (22)
Nº de Plantas sobre rasante: Cuatro (4) + Ático.
Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque, sin patio interior.
Ocupación: 100%
Forma de actuación: directamente a través de licencia.
Condiciones de uso:
Uso fundamental el residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas con accesos y elementos comunes.
Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas.
No se permiten cuerpos volados.
En planta baja se ubicará además un local comercial "en bruto" que será entregado al Ayuntamiento de Tarifa como equipamiento del Sector. Dicha edificación no computa a efectos de edificabilidad del Sector.

2.11. Parcela P10.
Zona de aplicación:
La marcada como P10 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.
Parcela de propiedad municipal.
Superficie: 1.356,00 m²
Techo residencial: 4.819,20 m□
Nº de Viviendas: Cincuenta y cinco (55) VPO
Nº de Plantas sobre rasante: Cuatro (4) + Ático.
Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque.
Ocupación: 100%
Forma de actuación: directamente a través de licencia.
Condiciones de uso:
Uso: Residencial, Viviendas de Protección Oficial, con alojamientos constituidos por varias viviendas con accesos y elementos comunes.
Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas.
No se permiten cuerpos volados.
Se atenderá en su diseño a lo especificado para las Viviendas de Protección Oficial en la legislación vigente sobre la materia.

2.12. Parcela P11.
Zona de aplicación:
La marcada como P11 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.
Superficie: 368,00 m²
Techo terciario exclusivo: 388,55 m²
Nº de Plantas sobre rasante: Dos (2).
Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque.
Ocupación: 100%
La altura de la edificación no será superior a 7,50 m.
Forma de actuación: directamente a través de licencia.
Condiciones de uso:
Uso: Actividades. Edificación en manzana cerrada, autorizándose el uso hostelero, comercial, oficinas, reuniones y espectáculos, sanitario (dispensario y clínicas).
Cuerpos volados cerrados: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros).
Balcones, cornisas y aleros: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros).
La longitud total de los cuerpos salientes sobre la alineación marcada no superará los 2/3 de la longitud total de la fachada.

2.13. Generalidades.
Ático.- Se entiende por ático la edificación que se separa hacia el interior 3,00 metros desde la alineación de la parcela.
Apartamento.- se entiende por apartamento el elemento residencial cuya superficie útil es menor de sesenta (60) metros cuadrados.
Bajo rasante.- Construcción que existe por debajo del terreno natural. Sobre se permite el uso en la construcción resultante como garaje – aparcamiento de vehículos ligeros y de las instalaciones accesorias de los edificios. La rasante en cualquier punto vendrá definida en el Proyecto de Urbanización con la definición del sistema viario.
Estar – cocina.- Cuando el elemento residencial disponga en una única estancia el estar y la cocina, su superficie útil será superior a dieciséis (16) metros cuadrados.
En lo no explicitado en estas ordenanzas particulares se atenderá a las contenidas en el PGOU vigente.
Dada la necesidad de atender a la demanda de vehículos ligeros, se atenderá al contenido del Plan General. El eximir del cómputo de edificabilidad a los aparcamientos únicamente será posible si se cumplen los condicionantes contemplados en el Plan General vigente para ello, computándose en el resto de los casos. Con ello se da respuesta al Acuerdo de la Comisión Provincial.".
TARIFA, a 10 de enero de 2013. EL ALCALDE, Juan Andrés Gil García.
Firmado.
Nº 2.116

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO PENAL Nº 3
ALGECIRAS
EDICTO

CAUSA: P. Abreviado 313/2011.
D/Dª Mª CARMEN ORTEGA DE COSSÍO, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Tres de Algeciras, en el procedimiento arriba reseñado, seguido contra CANDIDO SATURNIO GUIMARAES DOMINGOS por el delito de LESIONES Y DAÑOS, ha acordado expedir el presente a fin de servir de CITACIÓN en forma a D/Dª FRANCENILDE DE SANTOS GOMES DOMINGOS, quien se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día seis de marzo de dos mil trece a las 10 horas, para asistir en calidad de testigo al Juicio Oral señalado, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
En Algeciras , a veinte de diciembre de dos mil doce. LA SECRETARIO JUDICIAL. Firmado.
Nº 1.994

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3
CADIZ
EDICTO
D/Dª. MARIA DE LA LUZ LOZANO GAGO, Secretario/a del JUZGADO

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 105/2012, dimanante de autos núm. 128/12, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de TAMARA ISABEL ALEU GARCIA contra RAMON BREA GALINDO y PASTELERIA LA CHICLANERA SL, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: PARTE DISPOSITIVA: Declarar al ejecutado PASTELERIA LA CHICLANERA SL en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.623,33 euros de principal, 800,00 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de REVISION ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este DECRETO, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./ Dña. MARIA LUZ LOZANO GAGO SECRETARIA del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a RAMON BREA GALINDO y PASTELERIA LA CHICLANERA SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en CADIZ, a veintisiete de diciembre de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. Nº 2.132

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3
CADIZ
EDICTO

D/Dª. MARÍA DE LA LUZ LOZANO GAGO, Secretario/a del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CÁDIZ, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 92/2012, dimanante de autos núm. 925/11, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de BASILIO DANA RAMOS contra CENTRO MEDICO SAFER, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: PARTE DISPOSITIVA
ACUERDO:
a) Declarar al/los ejecutado CENTRO MEDICO SAFER, en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL, por importe de 35.067,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución. Y para que sirva de notificación en forma a CENTRO MEDICO SAFER, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CÁDIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en CÁDIZ, a veintiocho de diciembre de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. Nº 2.133

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
CADIZ
EDICTO

D. ANGEL LUIS SANCHEZ PERIÑAN, Secretario del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CADIZ, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 176/2012, dimanante de autos núm. 380/2012, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de SERGIO REAL GREGORIO contra TWIN BOXES S.A., habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente: PARTE DISPOSITIVA
ACUERDO:

Declarar al ejecutado TWIN BOXES S.A., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 5.705,32 euros de principal más 800.- presupuestado para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1233-0000-64-0176-12 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL SECRETARIO JUDICIAL Y para que sirva de notificación en forma a TWIN BOXES S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Cádiz, a nueve de enero de dos mil trece. EL SECRETARIO JUDICIAL. Firmado. Nº 2.223

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
CADIZ
EDICTO

D. ANGEL LUIS SANCHEZ PERIÑAN, Secretario del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CADIZ, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 165/2012, dimanante de autos núm. 269/11, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ contra ARGAMA 2000 SL, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: PARTE DISPOSITIVA
ACUERDO: Declarar al ejecutado ARGAMA 2000 SL en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 2.168,91.- € en concepto de principal más 500.- € presupuestado para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes Notifíquese la presente resolución a las partes

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1233-0000-64-0165-12 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en forma a ARGAMA 2000 SL., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Cádiz, a nueve de enero de dos mil trece. EL SECRETARIO JUDICIAL. Firmado. Nº 2.225

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3
CADIZ
EDICTO

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 189/2011 Negociado: YB. Sobre: MATERIAS SEGURIDAD SOCIAL. N.I.G.: 1101244S20110000579. De: D/ D'. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ. Contra: D/Dª. INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EMRPESA CIMES HOYOS S.L. y MUTUA DE TRABAJO ASEPEYO.

D/Dª. MARIA DE LA LUZ LOZANO GAGO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ. HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 189/2011 se ha acordado citar a EMPRESA CIMES HOYOS S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE A LAS 9:30 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMON DE CARRANZA-FONDO SUR- 3ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:19/27

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

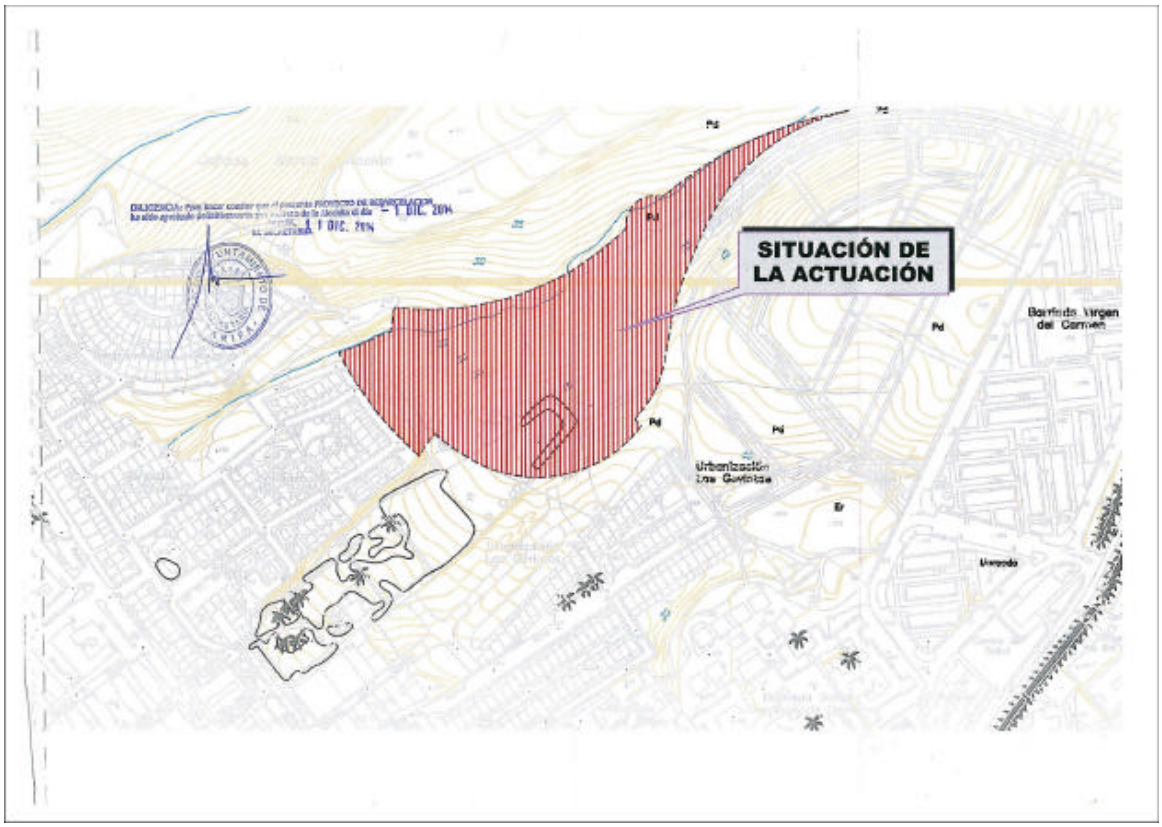

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:20/27

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

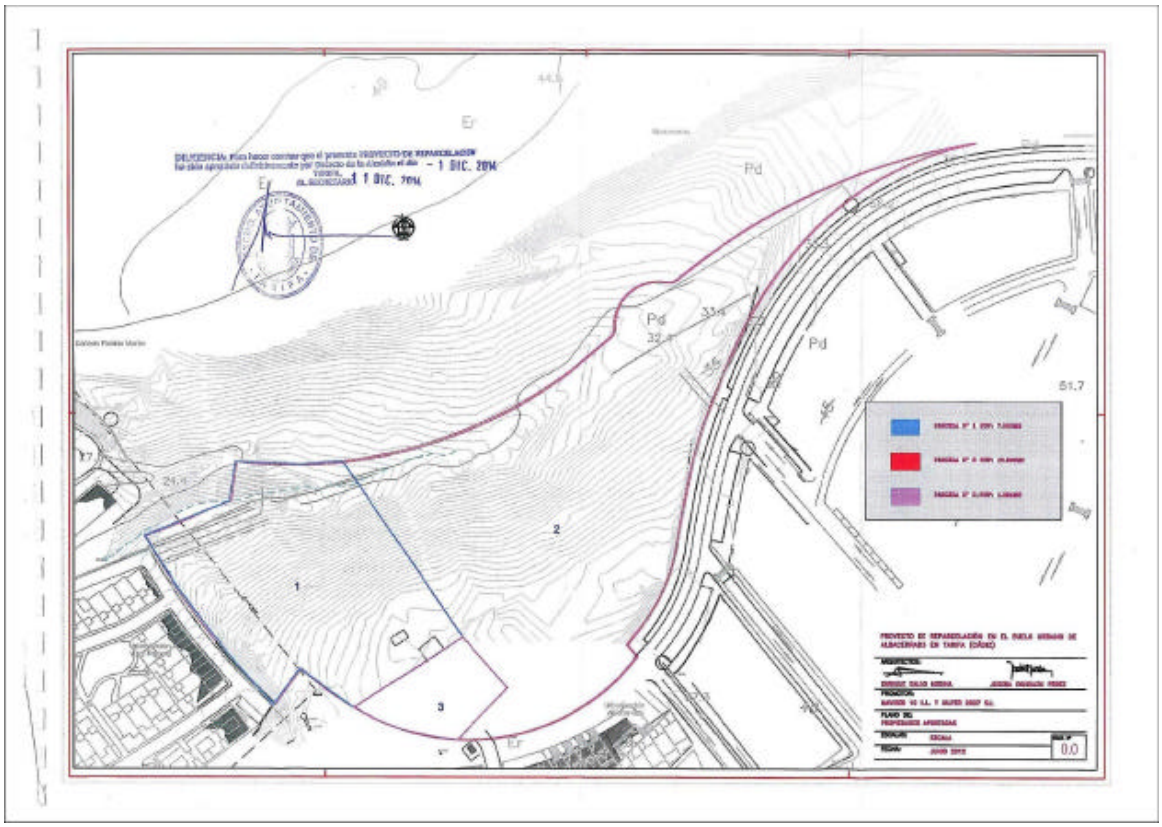

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:21/27

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

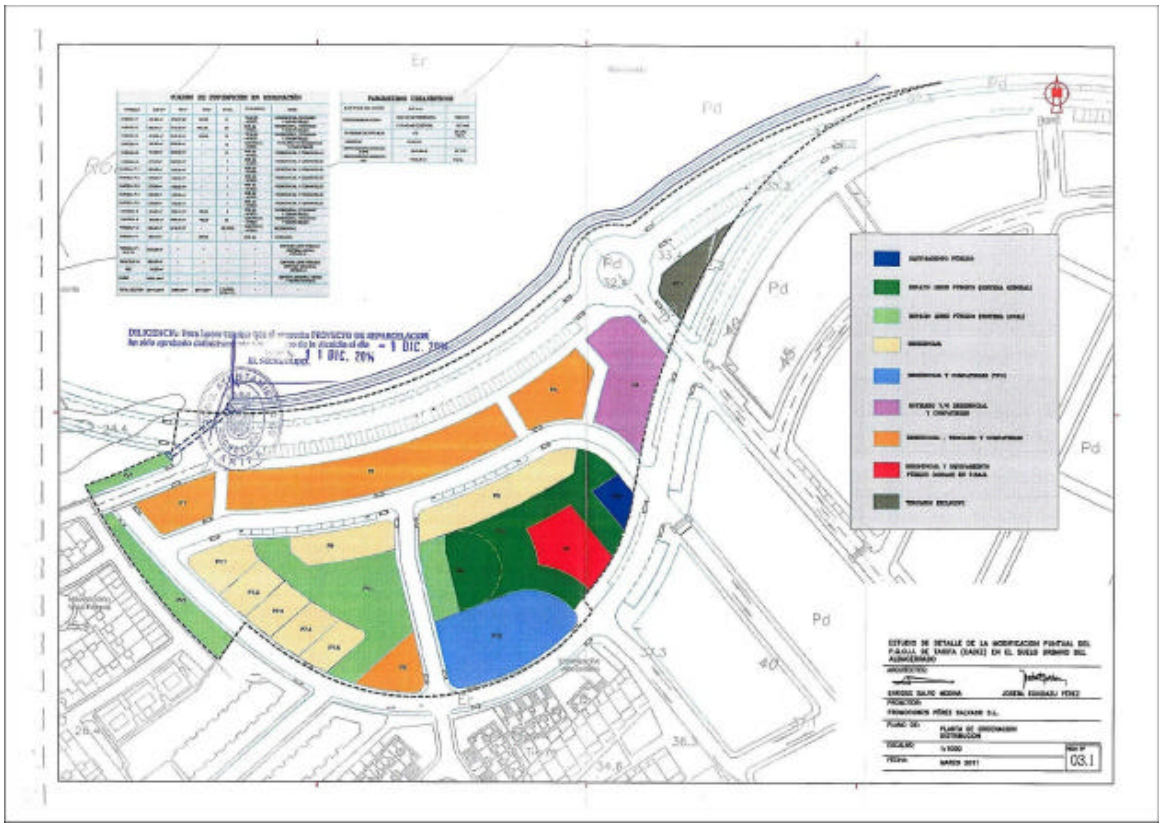

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1

Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:22/27

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

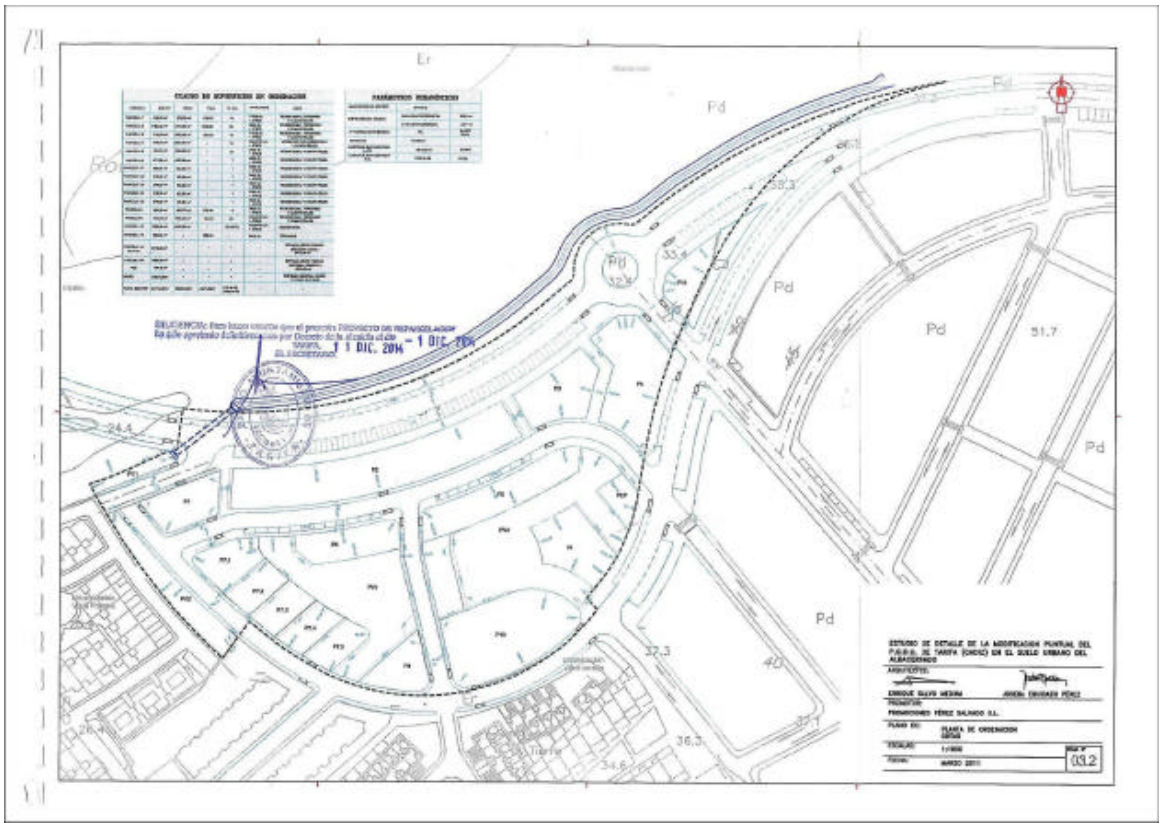

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1

Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:23/27

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

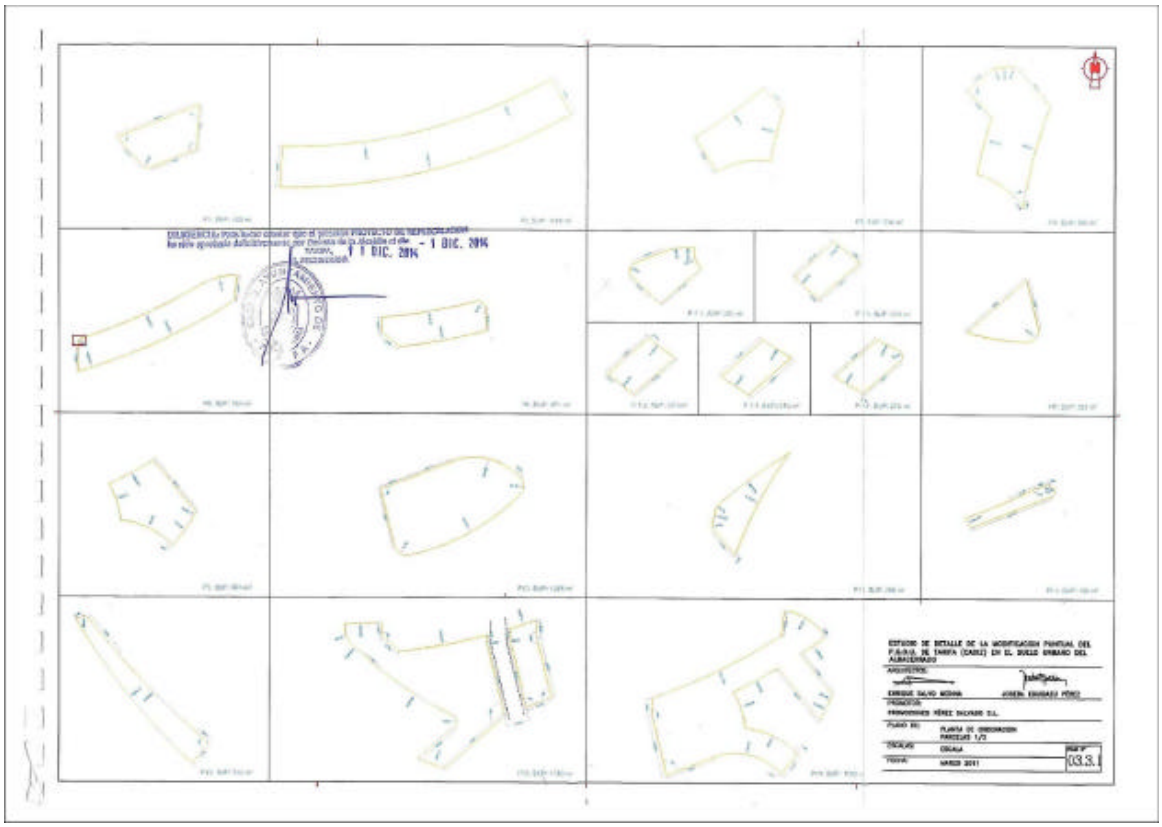

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

Nº Expediente: CA-03666/17- 3
Ref.Ent.Fin.: VARI (0000 TASACIÓN PARA G)
Ref.Tasador: #YA
D:24/27

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

10.2.- VALOR POR ACTUALIZACIÓN

Vida Útil Total de la Explotación: 30 años
Vida Útil Restante de la Explotación: 30 años

Inversiones iniciales

Cálculo realizado en Euros constantes de la fecha de la valoración

Inversión en Solar:	1.059,20 Miles de Euros	
Inversión Inicial en Edificios:	2.088,07 Miles de Euros	50 años
Inversión Inicial en Elementos:	0,00 Miles de Euros	0 años
Inversión Inicial en Maquinaria, Mobiliario y Enseres:	304,00 Miles de Euros	10 años
Otras Inv.Iniciales que no formen parte del inmueble:	0,00 Miles de Euros	0 años
Porcentaje de Inversión en inmueble sobre el total:	91,19 %	

Las cantidades del cuadro INGRESOS, GASTOS e INVERSIONES POSTERIORES A LA INICIAL se encuentran expresadas en Miles de Euros

INGRESOS

Años Variación Anual	1	2 al 4 0,00 %	5 al 30 0,00 %
Ingresos Alojamiento	112,24	489,79	551,88
Ingresos SPA/ varios	14,29	62,34	70,24
Ingresos Restauracion	61,22	267,16	301,03
Ingresos Salones (eventos)	16,33	71,24	80,27
TOTAL:	**204,08**	**890,53**	**1.003,42**

GASTOS

Años Variación Anual	1	2 al 4 0,00 %	5 al 30 0,00 %
Personal (Sueldos + S.S.)	61,22	267,16	301,03
Materias primas	27,55	120,22	135,46
Agua, Gas, Electricidad, Teléfono	10,20	44,53	50,17
Reparación, mantenimiento y reposic	6,12	26,72	30,10
Seguros, impuestos, tasas	3,06	13,36	15,05
Amortización de la inversión inicial	72,16	72,16	72,16
TOTAL:	**180,31**	**544,15**	**603,97**
Impuestos	**25,00 %**	**25,00 %**	**25,00 %**

INVERSIONES POSTERIORES A LA INICIAL

Años	10	15	20
Reformas	0,00	315,00	0,00
Maq. mobil. y enseres	304,00	0,00	304,00
TOTAL:	**304,00**	**315,00**	**304,00**

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
José Echegaray, 9. 28232 Las Rozas. MADRID
Tel. 91 372 75 00. Fax 91 372 75 10
Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 4313

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

DESGLOSE DE EDIFICIOS. CÁLCULO DE VALORES

	Descripción	Sup. m²	Rep.(Suelo) Euros/m²	C.Const. Euros/m²	OGN %	Dep. %
Edificio 01	Hotel 2 *	2.250,08		800,00	16,00	0,00

Rep.(Suelo) -> REPERCUSIÓN DEL SUELO
C.Const. -> COSTE DE CONSTRUCCIÓN UNITARIO
OGN -> OTROS GASTOS NECESARIOS
Dep. -> COEFICIENTE DEPRECIACIÓN.

	Descripción	Sup. m²	CRN.U. Euros	CRN. Euros
Edificio 01	Hotel 2 *	2.250,08		

CRN.U. -> COSTE DE REPOSICIÓN NETO UNITARIO
CRN. -> COSTE DE REPOSICIÓN NETO TOTAL

	Costes y valores a nuevo
COSTE DE CONSTRUCCIÓN	1.800.064,00 Euros
OTROS GASTOS NECESARIOS	288.010,24 Euros

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 02/07/2020 | SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

CÁLCULO DEL VALOR POR ACTUALIZACIÓN

Los flujos de caja se han situado convencionalmente en el día 31 de Diciembre de cada año considerado.

ESTIMACIÓN DE LOS FLUJOS DE CAJA FUTUROS:

Año	Ingresos (Miles de Euros)	Gastos NO recuperables	Amortizaciones (Miles de Euros)	Inversiones (Miles de Euros)	Flujo de Caja (Miles de Euros)	Flujo Caja Imput.Inmb. (Miles de Euros)	V.A.N. (Miles de Euros)
2017	204,08	108,15	72,16	0,00	89,99	82,06	80,60
2018	890,53	471,99	72,16	0,00	331,95	302,71	275,29
2019	890,53	471,99	72,16	0,00	331,95	302,71	254,90
2020	890,53	471,99	72,16	0,00	331,95	302,71	236,02
2021	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	244,74
2022	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	226,61
2023	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	209,82
2024	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	194,28
2025	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	179,89
2026	1.003,42	531,81	72,16	304,00	67,75	61,78	30,36
2027	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	154,23
2028	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	142,80
2029	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	132,23
2030	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	122,43
2031	1.003,42	531,81	72,16	315,00	58,75	51,75	17,31
2032	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	104,96
2033	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	97,19
2034	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	89,99
2035	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	83,32
2036	1.003,42	531,81	72,16	304,00	67,75	61,78	14,06
2037	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	71,44
2038	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	66,15
2039	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	61,25
2040	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	56,71
2041	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	52,51
2042	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	48,62
2043	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	45,02
2044	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	41,68
2045	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	38,60
2046	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	35,74

Valor de Reversión del inmueble: 2.994.076,55 Euros

DATOS PARA EL CÁLCULO

Tipo de actualización de ingresos, gastos e inversiones	8,00 %
Revalorización Anual prevista para el suelo:	1,50 %

El valor de reversión del inmueble es la suma del valor de mercado futuro del suelo y el 65,00 % del Coste de Construcción a nuevo del inmueble.

Valor de Reversión del inmueble:	2.994.076,55 Euros
Porcentaje de Inversión en inmueble sobre el total:	91,19 %
Indemnización de los empleados y gastos de liquidación para calcular el valor de reversión:	220.000,00 Euros

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

El valor por actualización corresponde a la diferencia entre el valor actual neto (V.A.N.) de los flujos de caja que se han indicado arriba y los gastos e impuestos no recuperables habituales en la transacción de un inmueble de estas características. Para el cálculo del V.A.N. se ha utilizado la convención de situar los flujos anuales en el 31 de Diciembre de cada año. El V.A.N. se obtiene actualizando todos los flujos al día de la fecha de la valoración, de acuerdo con la fórmula que se indica en el art. 33.2 de la Orden ECO/805/2003 de 27 de Marzo , sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Para el cálculo de los flujos de caja futuros hemos hecho estimaciones basadas en las ratios medias del sector elaboradas por TINSA a partir de su trabajo habitual y estadísticas publicadas por organismos oficiales y/o entidades de reconocido prestigio, modificadas en función de las características del inmueble. No hemos tenido en cuenta el efecto que sobre los resultados pudiera tener la gestión actual del inmueble.

Valor por actualización
3.701.153,91 Euros

OTROS VALORES:

Valor a efectos de asegurar el Coste de Construcción a nuevo:(Según D.A 1.2 de la ECO 805/2003)	2.088.074,24 Euros
Valor a efectos de asegurar la pérdida de valor que se produciría en caso de destrucción total del inmueble: (Según Art 10 del RD 716/2009)	2.088.074,24 Euros

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A-78029774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc.1ª, nº 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Procedimiento : Simplificado de valoración colectiva
Expediente : 00254995.11/17 **Documento** : 01488692

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

CLASE	REFERENCIA CATASTRAL	USO	SUPERFICIE DE SUELO (m²)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
URBANO	5392101 TE6859S 0000 AI	Suelo sin edif.	985	100,000000

LOCALIZACIÓN	NÚMERO / PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE / ESCALERA / PLANTA / PUERTA
SC ALBACERRADO TARIFA (CÁDIZ)		

TITULARES CATASTRALES

NIF / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE	PORCENTAJE (%)
B72069016	GILPER 2007 SL	Propiedad Plena	100,00

DATOS DE VALORACIÓN

PUBLICACIÓN DE LA PONENCIA		VALORES DE SUELO EN POLÍGONO	MÓDULOS BÁSICOS	
BOP / BOC / BOE / SEC		REPERCUSIÓN	SUELO	CONSTRUCCIÓN
FECHA	NÚMERO	VRB (€/m²)	MBR (€/m²)	MBC (€/m²)
24-06-2009	119	550,00	800,000000	650,000000

VALORACIÓN DEL SUELO

Construcción Potencial

SUBPARCELA	SUPERFICIE (m²)	ZONA DE VALOR	COEF SIT DESARROLLO	TIPO DE VALOR DE REPERCUSIÓN	COEF. CORRECTORES A	COEF. CORRECTORES B		COEFICIENTES CORRECTORES CONJUNTOS J	K	L	M	N		G+B	RM	VALOR DE REPERCUSIÓN (€/m²)	VALOR (€)
1	2167	R44	0,60	Vivienda										1,00	0,50	263,00	170.976,30

TOTAL SUELO VALORADO POR REPERCUSIÓN	170.976,30
TOTAL SUELO	170.976,30
TOTAL SUELO ACTUALIZADO A 2017	145.329,85

VALORES CATASTRALES

AÑO	VALOR CATASTRAL DEL SUELO (€)	VALOR CATASTRAL TOTAL (€)
2017	145.329,85	145.329,85

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

AÑO	BASE IMPONIBLE (€)	VALOR BASE (€)	REDUCCIÓN (€)	ÚLTIMO AÑO CON REDUCCIÓN	BASE LIQUIDABLE (€)
2017	145.329,85	50.865,45	47.232,20	2018	98.097,65

A título informativo, se le indica que el **Ayuntamiento donde se localiza el inmueble** determinará en su momento la cuota del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles,** considerando el tipo de gravamen por él establecido y, en su caso, las bonificaciones o exenciones que resulten de aplicación.

CSV: DYXXW6NH2Z02652T (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

URBAKAS SUR
telf. 620 967 233 - 680 490 767 / avenida de la música nº 17 / conil de la frontera 11140 / cádiz

ANEXO 3 AL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA (CADIZ) DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE ALBACERRADO:

ANEXO IDENTIDAD DE PROPIEDAD.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

A fecha de hoy , las parcelas afectadas P4 y P8 de la U.E. de Suelo Urbano Albacerrado del PGOU de Tarifa por esta Innovación tienen la misma estructura de propiedad que tenían hace cinco años, esto es, en el año 2014.

En lo referente a la parcela P1, también afectada por esta Modificación, y que inicialmente pertenecía a MAVISEB 10 ,S.L. , en estos últimos cinco años ha cambiado de propietario, siendo su titular actualmente ICEBERG ALBACERRADO S.C.A. la cual manifiesta expresamente tener conocimiento de la presente Innovación, dar su conformidad a la tramitación y aprobación de la misma, así como renunciar a que se le da traslado, notificación y audiencia en relación con esa Innovación.

ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

P1
ICEBERG ALBACERRADO S.C.A.,
F-90359746
C/AUSTRIA,1 PISO 132 SEVILLA

P4
GILPER 2007 S.L.
B 72069016
C/ San José OBrero 11 Conil de la Fra.

P8
MAVISEB, 10, S.L.
B 72193287
C/ San José OBrero 11 Conil de la Fra.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

U R B A K A S
telf 620 967 233 - 680 490 767 / avenida de la música nº 17 / conil de la frontera 11140 / cádiz

ANEXO 4 AL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA (CÁDIZ) DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE ALBACERRADO:

ANEXO JUSTIFICATIVO DE LA REPRESENTACIÓN

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 1 de 1		
Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Código de Identificación **Definitivo**

B72069016

Denominación **GILPER 2007 SL**
o
Razón Social

Anagrama Comercial:

Domicilio **CL DALI 2 1**
Social **CONIL 11140 (CADIZ)**

Domicilio **CL DALI 2 1**
Fiscal **CONIL 11140 (CADIZ)**

Administración de la AEAT **11015 CHICLANA**

Fecha C.I. **Definitivo: 15-05-2007**

Código Electrónico: **5A2A50E0AA4E8BCB**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
ADMON. DE CHICLANA

Firma 1 de 1

Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BP3800500

05/2013

ESCRITURA DE ADOPCION DE ACUERDOS SOCIALES:

CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO

NUMERO: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO.-

EN CONIL DE LA FRONTERA, mi residencia, a treinta y uno de Octubre del año dos mil trece.———————

Ante mí, **MARÍA DEL CARMEN SORIANO LAVIRGEN,** Notario del Ilustre Colegio de Andalucía.———————

COMPARECEN:

DE UNA PARTE: DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL, mayor de edad, casada, Administrativa, de esta vecindad, domiciliada en [redacted]; con D.N.I./N.I.F. número [redacted].———————

DE OTRA PARTE: DON JUAN JOSÉ NÚÑEZ MUÑOZ, mayor de edad, Encargado, casado, de esta vecindad, domiciliado en [redacted]; con D.N.I./N.I.F. número [redacted].———————

INTERVENCION:

Firma 1 de 1	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

A) LA PRIMERA, interviene en nombre y representación de la sociedad mercantil de nacionalidad Española, denominada **"GILPER 2007, S.L."**, domiciliada en Conil de la Frontera, en calle Dalí número dos; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante mi propio testimonio, el día 7 de Febrero del año 2.007, bajo el número 161 de mi protocolo de dicho año; debidamente inscrita en el registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1850, folio 46, hoja CA-34966, inscripción 1ª.————————

Provista de C.I.F. número B-72069016.————————

Su objeto social es: "La tenencia y explotación de todo tipo de fincas y la ulterior comercialización de los productos de ellas resultantes; la adquisición, administración, disposición y enajenación de acciones y participaciones en otras sociedades, disponiendo, para ello de medios materiales y personales para dirigir y gestionar dichas participaciones empresariales, dejando a salvo la legislación propia del mercado de valores y de las instituciones de inversión colectiva".————————

La señora Pérez Gil actúa en su calidad de ADMINISTRADORA UNICA ENTRANTE, cargo para el que ha sido designada en Junta General Universal de la citada

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

entidad, celebrada en su domicilio social el día 30 de Octubre del año 2.013, así resulta del Certificado que se incorpora a la presente matriz.————

Aseverándome la señora Pérez Gil la íntegra subsistencia de su cargo y la personalidad y plena capacidad de la citada sociedad, y que no ha variado la nacionalidad, domicilio y objeto social de la entidad a la que representa, respecto de los anteriormente consignados.————————————————

Así resulta copias autorizadas de las escrituras de la sociedad anteriormente reseñadas, que considero suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de ADOPCION DE ACUERDOS SOCIALES DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO.————————

Y yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real, que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, respecto de la entidad "GILPER 2007, S.L.", manifestando la señora Pérez Gil que la citada entidad tiene como titulares reales, a ella misma cuyas

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

circunstancias personales constan en la comparecencia de la presente escritura, y además **DOÑA MARIA DEL CARMEN PEREZ GIL**, mayor de edad, casada, Autónoma, de esta vecindad, domiciliada en [redacted]; con D.N.I./N.I.F. número [redacted] y **DOÑA SEBASTIANA PEREZ GIL**, mayor de edad, soltera, de profesión Estudiante, de esta vecindad, domiciliada en calle [redacted] número [redacted]; con D.N.I./N.I.F. número [redacted].

B) Y EL ULTIMO, interviene en su propio nombre y derecho, como ADMINISTRADOR UNICO SALIENTE.

IDENTIFICACION Y JUICIO DE CAPACIDAD:

Identifico a los señores comparecientes por sus respectivos documentos de identidad antes reseñados, en los que están adheridas sus fotografías, y tienen a mi juicio la capacidad legal suficiente para otorgar esta **ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO**, y:

EXPONEN:

I.- Que la Junta General de la sociedad mercantil **"GILPER 2007, S.L."**, en sesión universal, celebrada en su domicilio social el día 30 de Octubre de 2013, se acordó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

1.- Cesar al Administrador Único, **DON JUAN JOSE NUÑEZ MUÑOZ**, quien permanecerá en el cargo hasta el día 31 de Octubre del año 2.013.———————————

2.- Designar a partir del día 1 de Noviembre del año 2.013 para dicho cargo a **DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL**, cargo que se designó por plazo de INDEFINIDO, quien estando presente, aceptó el cargo para el que se le nombra y declaró no estar incursa en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente y, en especial, en especial no estar incursos en ninguna de las establecidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni en la legislación Autonómica, ni en la legislación Estatal.———————————————————

3.- Facultar a la Administradora Única entrante, **DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL**, para comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos precedentes.———————————————————

II.- Los señores comparecientes, en ejecución de los referidos acuerdos,———————————

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

DISPONEN

PRIMERO.- Que **DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL** eleva a públicos los acuerdos adoptados por la sociedad "GILPER 2007, S.L." en Junta General Universal celebrada el día 30 de Octubre del año 2.013, relativo al cese del administrador único, Don Juan José Núñez Muñoz, designando como nueva ADMINISTRADORA UNICA, ella misma, para ocupar dicho cargo.————

PROTOCOLIZACION.- Lo expuesto resulta de Certificación *social expedida por la Administradora Única* Entrante, **DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL** cuya firma legitimo en este acto, y que a su requerimiento, se incorpora a esta matriz.————————————

SEGUNDO.- DON JUAN JOSE NUÑEZ MUÑOZ, Administrador Único Saliente, se da por notificado a los efectos previstos en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.————————————

TERCERO.- PROTECCIÓN DE DATOS.- Yo, el Notario, informo que los datos se van a incorporar al fichero automatizado Protocolo y Documentación Notarial, regulado en la Orden JUS484/2003 de desarrollo del artículo 20 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, cuyos datos sólo pueden ser cedidos a las administraciones públicas que tengan derecho en vir-

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

tud de Ley. Se informa asimismo del derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la citada Ley.

AUTORIZACION

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, en especial las derivadas de la Ley de Sociedades de Capital y las del Reglamento del Registro Mercantil y en particular y a efectos fiscales la obligación de la presentación para la liquidación en el plazo de treinta días hábiles, y las responsabilidades en que incurran en el caso de no efectuar la presentación y de las consecuencias que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.

Advierto especialmente a la parte compareciente que conforme a lo establecido en el artículo 249 del vigente Reglamento Notarial, está prevista, a su solicitud, la remisión telemáticamente de la copia autorizada electrónica de la presente escritura, al Registro Mercantil que corresponda, el mismo día del presente otorgamiento y al objeto de obtener el

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

correspondiente Asiento de Presentación, **RENUNCIANDO EXPRESAMENTE EL OTORGANTE LA PRESENTACION TELEMATICA.**

Leo esta escritura a los comparecientes por su elección, después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Manifiestan quedar enterados; hacen constar su CONSENTIMIENTO Y FIRMAN.

Y yo, la Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y del contenido íntegro de este instrumento público extendido en cuatro hojas de papel notarial serie BL, número 9755509 y las tres siguientes en orden.

Están las firmas de los comparecientes y del notario autorizante; signado, rubricado y sellado.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS UNIDOS

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BP3800496

05/2013

GILPER 2007, SOCIEDAD LIMITADA

DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL; con D.N.I./N.I.F. número [redacted] en su calidad de Administradora Única Entrante, de la sociedad mercantil "GILPER 2007, SOCIEDAD LIMITADA", con C.I.F. B-72069016.

CERTIFICA:

Que en el Acta correspondiente a la Junta General Universal, de la Sociedad "GILPER 2007, SOCIEDAD LIMITADA", celebrada en el domicilio social el día 30 de Octubre del año 2013, consta que, estando presentes todos los socios, y por tanto la totalidad del capital social, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1.- Cesar al Administrador Único, **DON JUAN JOSE NUÑEZ MUÑOZ**, quien permanecerá en el cargo hasta el día 31 de Octubre del año 2013.

2.- Designar a partir del día 1 de Noviembre del año 2.013 para dicho cargo a **DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL**, cargo que se designó por plazo de INDEFINIDO, quien estando presente, aceptó el cargo para el que se le nombra y declaró no estar incursa en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente y, en especial, en especial no estar incursos en ninguna de las establecidas en el artículo 213 de la Ley Sociedades de Capital, ni en la legislación Autonómica, ni en la legislación Estatal.

3.- Facultar a la Administradora Única entrante, **DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL**, para comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos precedentes.

Así mismo resulta del acta, lo siguiente:

- Los acuerdos fueron aprobados por unanimidad.
- No se solicitó constancia en el acta de las intervenciones habidas en la Junta.
- El acta fue redactada y leída al final de la Junta y firmada por todos los socios asistentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Conil de la Frontera, a 31 de Octubre del año dos mil trece.

ES...

Firma 1 de 1

Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PRIMERA COPIA LITERAL, de su matriz, donde se queda anotada esta saca y Yo, MARIA DEL CARMEN SORIANO LAVIRGEN, la expido PARA GILPER 2007,S.L. SIN CARÁCTER EJECUTIVO, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BP, números 3800500 y los cuatro anteriores en orden correlativo, y en otro folio más de la misma serie, número 3800495, en blanco que queda habilitado para los sellos y cajetines correspondientes. En CONIL DE LA FRONTERA, a seis de noviembre de dos mil trece. **DOY FE.-**

Registro Mercantil de Cádiz T. 1.850 F. 49

GILPER 2007 SL
Presentación: 1/184/1.437 Folio: 231 F.P.: 21/11/2013
Prot.: 2013/841/N/31/10/2013
Fecha: 21/11/2013 12:51 **N.Entrada: 1/2013/9.148,0**
Pres:QUEVEDO GALINDO, JOSE JOAQUI

Firma 1 de 1		
Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BP3800495

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE Mª DEL CARMEN SORIANO LAVIRGEN · CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

05/2013

Folio agregado a la presente escritura, para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

Registro Mercantil de Cádiz

JOSE LEON DE CARRANZA,20 DUPL. - 11011 CADIZ

GILPER 2007 SL

DOCUMENTO: 1/2013/9.148,0 **ASIENTO:** 184/1437 **DE FECHA:** 21/11/2013

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2067 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 64

HOJA : CA-34966 **INSCRIP.:** 6

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: 1/2013/10704

CADIZ , 5 de Diciembre de 2013

EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL Y DE BUQUES · CADIZ

Doña [illegible] Fernando

Accidentalmente Registrador Mercantil y de Bienes Muebles de Cádiz

R.D. 1612/2011: Base S/C Nº Arancel 1,13,20,21,23,24,25 Honorarios (Sin I.V.A.): 77,53

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro

3. La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román	02/07/2020	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Registro Mercantil de Cádiz

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2013/9.148,0)

FECHA: 05/12/2013HORA : 13:04

GILPER 2007 SL - B72069016

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : PEREZ GIL, MARIA VIRTUDES
Cargo o Función : Administrador único
Fecha de nombramiento: 01/11/2013 - Fecha de terminación (**) : INDEFINIDA
NIF/CIF: [redacted]

Cese de Miembro del Organo de Admón.

Sujeto Cesado o Dimitido : NUÑEZ MUÑOZ, JUAN JOSE
Cargo o Función : Administrador único
Fecha de cese o dimisión : 31/10/2013
NIF/CIF: [redacted]

Datos Registrales:

Tomo: 2067 , Libro: 0 , Folio: 64 , Sección: 8 , Hoja : CA 34966
Inscripción o anotación : 6 / Fecha: 05/12/2013 Año Pre.: 2013

Importe de publicación en BORME : 55,68 9.264P

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
02/07/2020
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23.06.2020.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 2882c629b1cf4edb8b7348362f68d1a3001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original